

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 4 de octubre del 2017

AÑO CXXXIX

Nº 188

24 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

El acceso a La Gaceta
es totalmente **gratuito**
NO cobramos
por la información

La Gaceta cuenta con 138 años de circulación continua y desde el 28 de junio del 2013 su acceso es GRATUITO en nuestro sitio Web www.imprentanacional.go.cr

No contamos con sistema de suscripción, ni registro para realizar consultas u obtener información.

La Imprenta Nacional es la institución garante de la seguridad jurídica del país desde 1835 y la única encargada de recibir documentos, diagramar, editar y publicar las leyes, decretos, proyectos de ley y otros documentos oficiales de nuestro país.



CONTENIDO

Pág
N°

DOCUMENTOS VARIOS.....	1
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	23
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	24
AVISOS	24
NOTIFICACIONES	24

DOCUMENTOS VARIOS

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada, “Rama Académica” Modalidad Ciencias y Letras, inscrito en el tomo ii, folio 238, título N° 187, emitido por el Liceo Anastasio Alfaro, en el año mil novecientos setenta y cinco, a nombre de McDermott Dobles Betty Ann, cédula: 6-0139-0383. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017170837).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 63, título N° 339, emitido por el Liceo de Santa Teresita, en el año dos mil once, a nombre de Varela Quirós Josué David, cédula N° 3-0455-0192. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil diecisiete.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017170860).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 79, título N° 183, emitido por el Colegio de Cañas Dulces, en el año dos mil doce, a nombre de Keissy María Ramírez Monge. Se solicita la reposición del título indicado por cambio de apellido, cuyos nombres y apellidos correctos son: Keissy María Zúñiga Ramírez, cédula 5-0401-0277. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la

tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los doce días del mes de setiembre del dos mil diecisiete.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017170977).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 71, título N° 4293, emitido por el Colegio Técnico Profesional de San Sebastián, en el año dos mil quince, a nombre de Chan Calvo Enmanuel, cédula N° 2-0760-0142. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil diecisiete.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017171243).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 38, título N° 338, emitido por el CINDEA Bribri, en el año dos mil nueve, a nombre de Medina Quintero Jennifeer, cédula: 8-0109-0026. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los catorce días del mes de setiembre del dos mil diecisiete.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017171275).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Laura María Valenciano García, divorciada una vez, cédula de identidad 109730873, con domicilio en San Vicente de Moravia, Condominio Murano, Apartamento número 7, de Estética Esbelta setecientos metros al este y doscientos metros norte, Costa Rica, solicita la inscripción de: RESPONSABILIDAD SOCIAL en PARALELO



como nombre comercial en clase, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a actividades y servicios de asesoría de comunicación social a empresas y personas físicas y jurídicas, ubicado en San Vicente de Moravia, Condominio Murano, Apartamento siete. Fecha: 12 de setiembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007958. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de setiembre del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017170304).

Rodrigo Salas Sánchez, casado una vez, cédula de identidad 202430288, en calidad de apoderado generalísimo de M Y D Pharma Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101689840, con domicilio en Montes de Oca, Los Yoses, de Grupo Q; 200 metros al norte, Bufete Alpha Legal, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Piloxil** como marca de fábrica y comercio en clase:

Junta Administrativa

Lic. Ricardo Soto Arroyo
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Mario Enrique Alfaro Rodríguez
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

Said Orlando de la Cruz Boschini
REPRESENTANTE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5: Producto farmacéutico. Fecha: 14 de setiembre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2017, Solicitud N° 2017-0008858. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de setiembre del 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—1 vez.—(IN2017170329).

Mauricio Porras Ortega, soltero, cédula de identidad 113440714, en calidad de apoderado generalísimo de You The Creative Company Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101674056, con domicilio en Heredia, Mercedes Norte, de la Mussmanni; 200 metros norte y 100 al este, casa catorce-K, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: YOU



como marca de servicios en clase: 35 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2017, según Solicitud N° 2017-0007392. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2017.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2017170346).

José Luis Sánchez Bernal, en calidad de Apoderado Generalísimo de Helios Uno de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101157682 con domicilio en Santa Ana, del Ceviche del Rey 100 M norte 250 este, portón negro a mano izquierda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: natúa



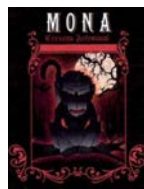
como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 39 Gestión y organización de viajes, transporte y realización de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007672. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de setiembre del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017170348).

Fabián Antonio Gamboa Hernández, soltero, cédula de identidad 207530018, con domicilio en 150 metros sur, de la antigua Escuela de Sucre, Ciudad Quesada, San Carlos, Costa Rica, solicita la inscripción de: LA LLANURA



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 29: Quesos frescos y procesados. Reservas: De los colores: verde oscuro, verde claro, celeste, blanco, negro, dorado y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de junio del 2016, según Solicitud N° 2016-0005504. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017170388).

Oscar Enmanuel Zamora Guardia, casado una vez, cédula de identidad N° 114280787, en calidad de apoderado generalísimo de Brewing & Business Corporation Sociedad Anónima, cédula de identidad N° 3101739617, con domicilio en: Grecia, Urbanización Bella Vista, contiguo al Kinder Cri-Cri, casa esquinera, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: MONA



como marca de fábrica en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza artesanal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006818. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017170403).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 906790960, en calidad de apoderada especial de Beiersdorf Ag, con domicilio en Unnastrasse 48, 20253 Hamburg, Alemania, solicita la inscripción de: **BLACK & WHITE** como marca de fábrica y comercio, en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cosméticos, desodorantes y antitranspirantes para uso personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0004396. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de mayo del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017170415).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de Apoderada Especial de Fédération Française de Tennis con domicilio en Stade Roland Garros, 2, Avenue Gordon Bennett, 75016 París, Francia, solicita la inscripción de: ROLAND GARROS RG



como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Organización para la promoción de eventos del tenis, tenis de playa, mini-tenis, tenis real o de pádel; publicidad; publicidad incluida la promoción de productos y servicios de terceros mediante acuerdos de asociación y de licencias (patrocinio); alquiler de espacios publicitarios; producción de películas publicitarias y de películas de televisión (ambas con fines publicitarios); difusión de material publicitario; correos publicitarios; publicidad por correo directo (folletos, cuadernillos, volantes, muestras); publicación de textos publicitarios y de propaganda; publicidad y propaganda por radio, televisión, y en línea; consultoría de gestión y organización de empresas, especialmente para clubes deportivos; consultoría profesional de negocios; experiencia en negocios; información de negocios; investigaciones de negocios; preguntas de negocios; estudios de mercado; información estadística; organización de exposiciones con fines publicitarios; patrocinios (publicidad); organización de eventos con fines publicitarios; gestión administrativa de locales de exposiciones para publicidad; recopilación de información y recortes de periódicos relacionados con noticias deportivas y/o culturales; organización y gestión de eventos promocionales relacionados con la lealtad a la práctica del tenis, tenis de playa, mini tenis, tenis real o pádel por medio de tarjetas de fidelidad, patrocinio económico (publicidad) de clubes, equipos, atletas, publicidad televisiva relacionada con deportes eventos; patrocinio publicitario; publicidad por radio, televisión y en línea mediante patrocinios; patrocinio de eventos deportivos; consultoría profesional para patrocinio publicitario y gestión administrativa de eventos deportivos; alquiler de puestos (stands) de venta; servicios de anfitriones o anfitrionas de bienvenida. Prioridad: Se otorga prioridad N° 16 4290616 de fecha 29/07/2016 de Francia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de enero del 2017. Solicitud N° 2017-0000810. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de mayo del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017170416).

Marianella Arias Chacón, casada, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Fédération Française de Tennis, con domicilio en: Stade Roland Garros, 2, avenue Gordon Bennett, 75016 París, Francia, solicita la inscripción de: ROLAND GARROS RG



como marca de fábrica y comercio en clase 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de marroquinería; bolsos de mano, bolsos de viaje, equipaje en general, baúles [equipaje] y maletas, juegos de viaje (maletas), maletines extra delgados, maletines, carteras, billetera de bolsillo, estuches para tarjetas, billeteros; bastones, paraguas y sombrillas. Prioridad: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de enero del 2017. Solicitud N° 2017-0000812. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de mayo del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017170417).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Evening S. A., cédula jurídica 3-101-736596, con domicilio en Pavas, de la Fábrica de Alimentos Jacks; 175 metros oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Evening** como marca de fábrica y comercio en clase: 20 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 20 Colchones, colchones de camas, colchones de espuma, colchones de paja, colchones de resortes, colchones inflables. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003634. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de mayo del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017170418).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Bloques Pedregal S. A., cédula jurídica 3101125782, con domicilio en Belén, San Antonio, contiguo a Productos Pedregal, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PEDREGAL AYUDANDO A CONSTRUIR UN MEJOR PAIS**

como señal de propaganda en clase(s): Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 50: Para promocionar blocks para la construcción, concreto, mezcla asfáltica, materiales de construcción (no metálicos); tubería rígida no metálica para la construcción; asfalto, brea y betumen; morteros, construcciones transportables no metálicas; monumentos, no metálicos, relacionados con la marca Grupo Pedregal, registro N° 237784. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de mayo 2017. Solicitud N° 2017-0004084. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de mayo 2017.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2017170419).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de Gestor Oficioso de Johnson Controls Technology Company, con domicilio en 49200 Halyard Drive, Plymouth, MI 48170, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **METASYS** como marca de fábrica y comercio en clase: 9 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Controles eléctricos y electrónicos y dispositivos, aparatos y sistemas de control, automatización y optimización para edificios, instalaciones y plantas; controles electrónicos y dispositivos, aparatos y sistemas para control, automatización y optimización para instalaciones de construcción, instalaciones y plantas, seguridad, incendio, rociadores, flujo de agua, vigilancia, seguimiento, emergencia, energía, iluminación, sonido, visualización, detección de amenazas, acceso y gestión de activos; controles eléctricos y electrónicos para el monitoreo, control, operación, automatización, optimización e interacción in situ y remota de dispositivos, aparatos y sistemas para calefacción, aire acondicionado, ventilación, refrigeración, consumo de energía, asignación, mantenimiento, eficiencia y estabilización, iluminación, sonido, comunicación, visualización luminiscente, emisión de audio y vídeo, carga eléctrica de baterías y celdas acumuladoras, medición y pago, detección de incendios y humo, alarma, supresión, contención y control, flujo de agua, evacuación de emergencia, acceso de seguridad y alarmas, televisión de circuito cerrado, vigilancia, seguimiento/rastreo de activos y personal,

detección de luz y movimiento, detección de humedad, detección de amenazas ambientales, detección y seguridad de amenazas, detección de gases, alarma y contención, gestión/administración de activos, fabricación y detección de fallas de equipos y sistemas; hardware para sitio o externo; software, sensores, monitores, controles, sistemas de control y aparatos para el monitoreo, control, operación, automatización y optimización de sistemas individuales e integrados de monitoreo, control, operación y automatización, así como interacción con dispositivos de edificios, instalaciones y plantas, aparatos y sistemas de calefacción, aire acondicionado, ventilación, refrigeración, uso de energía, asignación, mantenimiento, eficiencia y estabilización, iluminación, sonido, comunicación, visualización luminiscente, transmisión de audio y vídeo, carga eléctrica de baterías y celdas acumuladoras, medición y pago, detección de fuego y humo, alarma, supresión, contención y control, flujo de agua, evacuación de emergencia, acceso y alarmas de seguridad, televisión de circuito cerrado, vigilancia, seguimiento de activos y personal, detección de luz y movimiento, detección de humedad, detección de amenazas ambientales, detección de amenazas y seguridad, detección de gas, alarma y contención, gestión de activos, fabricación y detección de fallas de equipos y sistemas; hardware, software y sistemas informáticos para recolectar, recopilar, agregar, almacenar, clasificar, analizar y presentar datos; hardware, software y sistemas para recolectar, agregar, almacenar, clasificar, analizar y reportar datos para sistemas, aparatos y dispositivos para edificios, instalaciones y sistemas de control, medio ambiente, seguridad, fuego, rociadores, flujo de agua, vigilancia, seguimiento, emergencia, energía, aparatos de iluminación, sonido, detección de amenazas, acceso, gestión de activos, automatización y optimización; hardware, software y sistemas para recolectar, recopilar, agrupar, almacenar, clasificar, analizar e informar datos de dispositivos de edificios, instalaciones y plantas, monitores, sistemas de monitoreo, sensores, controles, sistemas de control y aparatos para calefacción, aire acondicionado, ventilación, iluminación, sonido, comunicación, visualización luminiscente, transmisión de audio y vídeo, carga eléctrica de baterías y celdas acumuladoras, medición y pago, detección de incendios y humo, alarma, supresión, contención y control, flujo de agua, evacuación de emergencia, acceso de seguridad y alarmas, televisión de circuito cerrado, vigilancia, rastreo de activos y personal, detección de luz y movimiento, detección de humedad, detección de amenazas ambientales, detección y seguridad de amenazas, detección de gases, alarma y contención, gestión de activos, fabricación, y detección de fallas de equipos y sistemas; hardware y software para redes inalámbricas y cableadas para dispositivos, aparatos y sistemas de control de edificios, instalaciones y plantas, medio ambiente, seguridad, fuego, rociadores, flujo de agua, vigilancia, seguimiento, emergencia, energía, iluminación, sonido, pantalla, detección de amenazas, acceso, gestión de activos y sistemas de gestión, automatización y optimización; software para configuración de sistemas e interfaces de usuario; software para uso en la creación, configuración, ingeniería, instalación y operación de dispositivos, aparatos y sistemas para control de edificios, instalaciones y plantas, medio ambiente, seguridad, fuego, rociadores, flujo de agua, vigilancia, seguimiento, emergencia, energía, iluminación, sonido, detección de amenazas, dispositivos de acceso, gestión de activos, automatización y optimización; software para registrar, rastrear, auditar y reportar el desempeño y cumplimiento de los sistemas de control ambiental; software de aplicación para permitir el monitoreo, control y operación de y la interacción con dispositivos, aparatos y sistemas para edificios, instalaciones y plantas, aparatos y sistemas para calefacción, aire acondicionado, ventilación, refrigeración, uso de energía, asignación, mantenimiento, eficiencia y estabilización, iluminación, alarma, contención y control, flujo de agua, evacuación de emergencia, acceso de seguridad y alarmas, televisión de circuito cerrado, vigilancia, seguimiento de activos y personal, detección de luz y movimiento, detección de humedad, detección de amenazas ambientales, detección y seguridad de amenazas, detección de gases, alarma y contención, gestión de activos, fabricación y detección de fallas de equipos y sistemas utilizando una computadora remota, teléfono inteligente u otros dispositivos móviles. Prioridad: Se otorga prioridad N° 87/292079 de fecha 06/01/2017 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos

meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0004085. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de junio del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017170420).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de Apoderada Especial de Industrias Alimenticias Kern's y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio en kilómetro 6.5 carretera al atlántico, Zona 18, Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: **KERN'S, TOTAL** como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 32 Bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes, cerveza, bebidas de malta y otras preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0005031. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1 de junio del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017170421).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790060, en calidad de apoderado especial de Kemon S.P.A., con domicilio en Via E. Mattei; 35, 06016 San Giustino (PG), Italia, solicita la inscripción de: kemøn

kemøn como marca de fábrica y comercio en clase: 3 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 3 Jabón; preparaciones y tratamientos para el cabello; aclaradores para el cabello; emolientes para el cabello; cosméticos para uso en el cabello; pomadas para el cabello; cremas hidratantes para el cabello; acondicionadores para el cabello; preparaciones para blanquear el cabello; colorante para el cabello; tintes para el cabello; tónico para el cabello; reparadores para el cabello; aceites para acondicionamiento del cabello; mousse para el cabello; gel para el cabello; espray para el cabello; cera para el cabello; champús; pasta para estilizar el cabello; mousse para la protección del cabello; aceite para peinar; preparaciones para alisar el cabello; champús acondicionadores; champú anticaspa; lavados corporales; desodorantes para el cuerpo; cremas para el cuerpo; humectantes para el cuerpo; lociones para el cuerpo; aceites corporales (para uso cosmético); lociones para el cuidado del rostro y del cuerpo; preparaciones para el cabello; cosméticos; lociones para el cuidado del cabello; perfumería y fragancias; aceites esenciales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003427. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de mayo del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017170424).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Mcdonald'S Corporation, con domicilio en: One Mcdonald's Corporation, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: m



como marca de servicios en clases: 39 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de entrega de alimentos y en clase 43: servicios de restaurante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0004658. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de mayo del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017170425).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Televisora de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101006829 con domicilio en Sabana Oeste, Mata Redonda, Edificio René Picado, frente al estadio nacional, La Sabana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: SOMOS



Para proteger y distinguir lo siguiente: 41 Educación; capacitación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de producción de programas de televisión incluyendo, pero no limitado a, programas televisivos de ayuda social, de concursos, de entretenimiento, de entrevistas, de esparcimiento, de geografía, de historia, de humor, de información, de noticias, de presentación de artistas, de turismo y de variedades; servicios de producción de programas de televisión culturales, deportivos, educativos, infantiles y musicales; servicios de producción de programas de televisión en directo y diferido; servicios de producción de programas de televisión abierta o por suscripción; servicios de educación, información y esparcimiento vía Internet. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0004551. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de junio del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017170434).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 906790960, en calidad de Apoderada Especial de Televisora de Costa Rica, S.A., cédula jurídica 3101006829 con domicilio en Sabana Oeste Mata Redonda, Edificio René Picado, frente al estadio nacional, La Sabana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: SUEÑO DE NAVIDAD



como marca de servicios en clase(s): 35. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Comercialización de programas de televisión por suscripción con énfasis en cortometrajes, películas y documentales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo 2017. Solicitud N° 2017-0004550. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de junio 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017170445).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Televisora de Costa Rica S. A., cédula jurídica N° 3101006829, con domicilio en: Sabana Oeste Mata Redonda, edificio René Picado, frente al Estadio Nacional, La Sabana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Sueño de Navidad



como marca de servicios en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: telecomunicaciones; servicios de transporte de señales a través de redes de telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones prestados a través de redes de radiodifusión sonora o televisiva; servicios de transmisión, emisión y/o recepción de signos, señales, escritos, datos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza por hilo, conductores, ondas radioeléctricas, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos; servicios dedicados nacionales e internacionales; servicios de acceso VSAT (terminal de apertura muy pequeña) nacional e internacional; servicios de red inalámbrica digital; servicios de Internet; servicios de voz sobre Internet; servicios de red privadas virtuales; servicios de acceso internacional a Internet; servicios de frame relay (servicio de transmisión de voz y datos a alta velocidad que permite la interconexión de redes de área local separadas geográficamente a un costo menor); servicios de redes digitales, de accesos integrados; servicios de videoconferencias; servicios de televisión abierta o por suscripción; servicios de transmisión, emisión y difusión de programas de televisión; servicios de transmisión, emisión y difusión de programas de televisión vía satélite; servicios de transmisión, emisión y difusión de programas de televisión que permiten al usuario personalizar el horario de transmisión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0004549. A efectos de publicación,

téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 02 de junio del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017170446).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Televisora de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101006829 con domicilio en Sabana Oeste, Mata Redonda, Edificio René Picado, frente al Estadio Nacional, La Sabana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Sueño de Navidad



como marca de servicios en clase 41 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Educación; capacitación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de producción de programas de televisión incluyendo, pero no limitado a, programas televisivos de ayuda social, de concursos, de entretenimiento, de entrevistas, de esparcimiento, de geografía, de historia, de humor, de información, de noticias, de presentación de artistas, de turismo y de variedades; servicios de producción de programas de televisión culturales, deportivos, educativos, infantiles y musicales; servicios de producción de programas de televisión en directo y diferido; servicios de producción de programas de televisión abierta o por suscripción; servicios de educación, información y esparcimiento vía Internet. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0004548. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 02 de junio del 2017.—Milena Marín Jiménez Registradora.—(IN2017170447).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de Gestor oficioso de Dell, Inc. con domicilio en One Dell Way, Round Rock, Texas 78682, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CANVAS** como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Pantalla táctil interactiva para interfaz de computadoras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0004125. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de junio del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017170448).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 906790960, en calidad de apoderada especial de Dell Inc., con domicilio en One Dell Way, Round Rock, Texas 78682, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **DELL CANVAS** como marca de fábrica y comercio, en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: pantalla táctil interactiva para interfaz de computadoras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0004124. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 05 de junio del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017170449).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 906790960, en calidad de Apoderada Especial de Syngenta Participations AG con domicilio en Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza, solicita la inscripción de: **NELATIC** como marca de comercio y servicios en clases 1 y 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 1 Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; productos para tratar semillas; abonos para el suelo; y en clase 5 Productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005299. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de junio del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017170450).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-0679-0960, en calidad de apoderado especial de Mundipharma AG., con domicilio en ST. Alban-Rheinweg 74, CH-4020 Basel, Suiza, solicita la inscripción de: **BETADINE** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 5 Preparaciones y sustancias farmacéuticas; preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; alimentos dietéticos y sustancias adaptadas para uso médico o veterinario; suplementos dietéticos para seres humanos y animales; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; suplementos dietéticos; yesos, materiales para apósitos; desinfectantes; antisépticos; preparaciones y sustancias farmacéuticas, incluyendo ácidos y preparaciones químicas para uso farmacéutico; cremas farmacéuticas; geles para uso dermatológico; aceites medicinales; cremas, geles, aceites, lociones y ungüentos para la piel para uso farmacéutico; ungüentos medicinales; preparaciones farmacéuticas homeopáticas; preparaciones farmacéuticas que comprenden extractos de plantas; extractos de plantas medicinales; preparaciones para el cuidado de las uñas para uso médico; preparaciones medicadas para el cuidado del cabello; preparaciones farmacéuticas para el cuidado de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en el cuero cabelludo, uñas, cabello y piel; preparaciones farmacéuticas para protección solar y cuidado del sol, para fines medicinales; preparaciones para quemaduras solares para uso farmacéutico; preparaciones antisépticas y antibacterianas; toallitas para uso médico; apósitos médicos; toallitas, apósitos, telas y materiales para el tratamiento de heridas, incluidas las impregnadas con preparaciones farmacéuticas; paños de limpieza impregnados con desinfectante para fines de higiene; gasas de heridas; pastillas antitusivas; pastillas para uso farmacéutico; preparaciones para refrescar el aliento, que contengan medicamentos; gotas para los ojos; gargarismos para uso médico; pastillas para el dolor de garganta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005298. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de junio del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170451).

Óscar Enmanuel Zamora Guardia, casado una vez, cédula de identidad N° 114280787, en calidad de apoderado generalísimo de Brewing & Business Corporation Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101739617, con domicilio en Grecia, Urbanización Bella Vista, contiguo al Kinder Cri-Cri, casa esquinera, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Llorona



como marca de fábrica, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza artesanal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006819. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017170452).

Regis Alonso Molina Molina, cédula de residencia N° 160400069718, en calidad de apoderado generalísimo de Zona Group Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101690381 con domicilio en: avenida 6 entre calles 17 y 19, casa N° 1721, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ZONNA GASTROBAR**



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicio de bar y restaurante. Reservas: reserva los colores azul, rojo, celeste, blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003785. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de junio del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017170470).

César Gómez Montoya, casado, cédula de identidad 303580966, en calidad de apoderado generalísimo de Bottega Italiana Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101686962 con domicilio en Barrio Escalante, de La Rotonda del Farolito; 50 metros al sur, en las Oficinas del Bufete Artavia y Barrantes, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: B.I 2014 BOTTEGA ITALIANA



como marca de fábrica y servicios en clases: 16; 20; 21; 24; 26; 31; 32; 33; 35; 39 y 43 Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 16 Papel, cartón y artículos de estos materiales, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materiales plásticos para embalar (no comprendidos en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta, 20 Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases, 21 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases, 24 Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama; ropa de mesa, 26 Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales, 31 Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta, 32 Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, 33 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas), 35 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, 39 Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes. y 43 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Reservas: De colores: Azul y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006708. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de julio del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170500).

Elion Indris Alexander Chin, pasaporte C4CZFY96M, con domicilio en Playa Hermosa de Cobano, Avenida del Cielo, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SILICON PARADISE**



como marca de comercio y servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, innovación y desarrollo de tecnologías, consultoría tecnológica. Reservas: De los colores: turquesa y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto 2017. Solicitud N° 2017-0008585. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170511).

Irina Arguedas Calvo, soltera, cédula de identidad 113790869, en calidad de apoderada especial de 3-101-675402 Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101675402, con domicilio en Goicoechea, de la esquina sureste de la clínica católica, 100 metros este y 100 metros norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **mmst medismart** como marca de servicios en clase(s): 35. Internacional(es).



Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35; Servicios de venta. Reservas: No se hace reserva de los colores: verde y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto 2017. Solicitud N° 2017-0008133. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de setiembre 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017170522).

Denis Ulate Achía, casado una vez, cédula de identidad N° 602030045, en calidad de apoderado generalísimo de Belleza Perfecta Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101741271 con domicilio en: Barrio San José, Lotes Solís, contiguo a Distribuidora Bolvi, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: BP Belleza Perfecta



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a importación y venta de artículos para belleza, ubicado en Alajuela, Barrio San José, Lotes Solís, contiguo a distribuidora. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007848. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017170569).

Sergio Jiménez Odio, casado una vez, cédula de identidad N° 108970615, en calidad de apoderado especial de La Heladería Artesanal Mil Ochocientos Sesenta y Siete S. A., cédula jurídica N° 3101700639 con domicilio en: Sabana Sur, trescientos metros oeste y cuatrocientos metros norte del ICE, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: frost Nutrition



como marca de fábrica y comercio en clases: 29, 30 y 32 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles así como otras bebidas lácteas; en clase 30: Café, té, cacao, y sucedáneos del café; arroz, tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, así como bebidas a base de café, cacao, chocolate o té y cereales preparados para la alimentación humana (por ejemplo: copos de avena o de otros cereales) y en clase 32: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas así como bebidas desalcoholizadas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005890. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de agosto del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170573).

Sergio Jiménez Odio, casado, cédula de identidad 108970615, en calidad de apoderado especial de DSM IP Assets B.V., con domicilio en Het Overloon 1, 6411 TE Heerben, Países Bajos, solicita la inscripción de: **BALANCIUS** como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 y 31. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5: Suplementos dietéticos y suplementos alimenticios para animales y en clase 31: Alimentos para animales. Prioridad: Fecha: 13 de setiembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre 2017. Solicitud N° 2017-0008861. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de setiembre 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017170574).

Leslie Alfred Derrick III, divorciado una vez, cédula de residencia 184000819704, en calidad de Apoderado Generalísimo de Que Mae Brewing Company Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Puntarenas, Cóbano, Manzanillo, 150 metros sur de Zopilote Surf Camp, a mano derecha, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CARIBLANCA** como marca de fábrica y comercio, en clase, 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 32 Cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2017. Solicitud N° 2017-0002243. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de abril del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017170576).

Leslie Alfred Derrick III, divorciado una vez, cédula de residencia N° 184000819704, en calidad de apoderado generalísimo de Que Mae Brewing Company Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3102727248, con domicilio en Puntarenas, Cóbano, Manzanillo, 150 metros sur de Zopilote Surf Camp, a mano derecha, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LLEVA LA SUAVE**, como marca colectiva en clase(s): 32 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 32: Cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2017. Solicitud N° 2017-0002253. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de abril del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017170577).

Leslie Alfred Derrick III, divorciado una vez, cédula de residencia N° 184000819704, en calidad de apoderado generalísimo de: Que Mae Brewing Company Sociedad De Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3102727248, con domicilio en: Puntarenas Cóbano, Manzanillo, 150 metros sur de Zopilote Surf Camp, a mano derecha, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MANTARRAYA**, como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2017. Solicitud N° 2017-0002255. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 03 de mayo del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017170578).

Alexis Roberto Chavarría Álvarez, casado una vez, cédula de identidad 205640251, en calidad de apoderado generalísimo de Óptica Chavarría Sociedad Anónima, con domicilio en Hospital, calle 32, av. 3, San José, Costa Rica , solicita la inscripción de: ópticas Chavarría, como nombre comercial en clase: internacional.

 Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios de atención optometría, ubicado en San José, Mata Redonda, calle 50, avenida 12, Sabana sur, contiguo al Tennis Club. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de marzo de 2017. Solicitud N° 2017-0003029. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de abril de 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017170585).

María Gabriela Miranda Urbina, divorciada una vez, cédula de identidad 111390272, en calidad de Apoderada Especial de Macmillan Publishers Limited con domicilio en Campus, 4 Crinan Street, London, N1 9XW, Reino Unido, solicita la inscripción de: naturereseach

 como marca de fábrica y servicios, en clases 9; 16 y 41, internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de medición, cuantificación, señalización,

control [supervisión], salvamento y aparatos e instrumentos de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducción, alternación, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad; aparatos para el registro, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, grabación de discos, discos compactos, disco DVD y otros soportes de grabación digital; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para procesamiento de datos, computadoras; software informático; aparatos de extinción de incendios; contenido multimedia; aparatos de enseñanza audiovisual; bolsas adaptadas para ordenadores portátiles, discos compactos CD, disco compacto solamente para lectura (CDROM), reproductores de discos compactos; software para juegos de computadoras; software para jugar juegos en teléfonos móviles, tabletas u ordenadores portátiles, software informático, grabado; programas de computadora, grabados; programas de computadora [software descargable]; software para teléfonos móviles, tabletas y computadoras portátiles; software descargable para dispositivos móviles; teclados para computadora; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos de memoria de computadora; computadoras; aparatos para el procesamiento de datos; unidades de disco para computadores, discos, magnéticos; archivos de música descargable; archivos de imágenes descargables; archivos de texto descargables, archivos de vídeo descargables; exámenes descargables; exámenes cortos descargables; criterios de evaluación descargables; material educativo descargables; publicaciones periódicas descargables; revistas descargables; revistas académicas y científicas descargables; diccionarios descargables; libros de referencia descargables; apuntes de conferencias descargables; hojas de trabajo descargables; presentaciones en diapositivas descargables; tarjetas pedagógicas descargables; listas de vocabulario descargables; discos DVD; publicaciones electrónicas descargables; traductores electrónicos de bolsillo; discos flexibles; interfaces para computadoras; computadores portátiles, soportes de datos magnéticos, cintas magnéticas, discos magnéticos; monitores [hardware para computadora]; almohadilla para el ratón; computadoras portátiles; tabletas; computadoras portátiles; discos ópticos; soportes de datos ópticos; calculadoras de bolsillo; teléfonos portátiles; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos electrónicos manuales para la enseñanza y el aprendizaje; dispositivos electrónicos portátiles para la enseñanza y el aprendizaje; dispositivos electrónicos manuales para el examen y la evaluación; dispositivos electrónicos portátiles para el examen y la evaluación; dispositivos electrónicos manuales para el entretenimiento y la lectura; dispositivos electrónicos portátiles para el entretenimiento y lectura; reproductores multimedia portátiles, impresoras para utilizarse con las computadoras; unidades de procesamiento central; pantallas de proyección; aparatos de proyección; fundas para computadoras portátiles, fundas para tabletas; fundas para los ordenadores portátiles; estuches para teléfonos móviles, tabletas u ordenadores portátiles; aparatos para transmisión de sonido; aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de enseñanza; aparato de ensayo no para fines médicos; unidades flash USB, cassetes de vídeo, cintas de vídeo; publicaciones no impresas (electrónicas); publicaciones impresas en forma legible electrónicamente; publicaciones impresas en forma grabada ópticamente; bases de datos; podcasts; libros parlantes; manuales de capacitación en la forma de un programa de computadora; software educativo; software de aplicación; programas de computadora para juegos interactivos o exámenes cortos; software informático para comunicarse con usuarios de computadoras portátiles; software informático en el campo de la edición electrónica; pizarras electrónicas; teléfonos satelitales; teléfonos activados por medio de energía solar, aparatos de comunicaciones de vídeo; aparatos de telefonía inalámbrica digital; tabletas digitales; aparatos para computadora; tabletas gráficas; computadoras manuales; computadoras móviles; computadoras instaladas a bordo; computadoras de bolsillo para tomar notas; soportes para equipos informáticos, computadoras portátiles, software informático para la prestación de servicios de capacitación, educación, examen y evaluación; programas informáticos para la prestación de servicios de capacitación, educación, examen y evaluación para la operación a través de redes de cómputo, software informático para la prestación de servicios de capacitación, educación, examen y evaluación de la

operación por medio de equipo de acceso remoto; magnéticos, ópticos y otros discos, cintas magnéticas y otros medios de comunicación para la grabación electrónica de datos o software de grabación llevando los datos informáticos o software de cómputo para la prestación de servicios de capacitación, educación, examen y evaluación; publicaciones descargables; material educativo descargable incluyendo exámenes, material didáctico y apuntes; software informático descargable; gafas de lectura; revistas científicas, técnicas y médicas descargables; piezas y accesorios para todas los artículos mencionados anteriormente. 16 Papel y cartón; material impreso; material para encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos para papelería o para fines domésticos; materiales para artistas; pinceles; máquinas de escribir y suministros de oficina [excepto muebles]; material para la enseñanza y la instrucción (excepto aparatos); materiales de plástico para empacar; tipos de imprenta; bloques de impresión; dispensadores de cinta adhesiva [suministros de oficina]; cintas adhesivas para papelería o para fines domésticos; adhesivos [pegamentos] para papelería o para fines domésticos; álbumes/álbumes de recortes, almanaques, tarjetas de anuncio [papelería]; tablas de aritmética; atlas; tira para archivo [encuadernación]; muestras biológicas para su uso en el microscopio [material didáctico]; pizarras; papel secante; encuadernaciones; sujetalibros; folletos; marcadores; libros; calendarios; tarjetas; gráficos; catálogos; lápices de carbón; tablillas; clips para la oficinas; grapas para la oficina; encuadernación en tela; libros de historietas; compás para dibujar; enmarcado [Impresión]; papel de copiado [papelería de oficina]; cordones para encuadernación; líquidos correctores [suministros de oficina]; cintas correctoras [suministros de oficina]; diagramas; documentos laminadores para uso en la oficina; archivos de documentos [papelería]; portadocumentos [papelería]; materiales para dibujo; almohadillas para dibujo; plumas para dibujo; juegos para dibujo; chinchetas para dibujo; bandas elásticas para oficinas; sobres [papelería]; archivos [suministros de oficina]; volantes; carpetas para documentos, carpetas [papelería]; formularios impresos; plumas fuente; mapas geográficos; estilos de escritura a mano para copiar; secciones histológicas con fines didácticos; tarjetas de índice [papelería]; índices; libros de contabilidad [libros]; revistas [publicaciones periódicas]; manuales; manuales; rotuladores; boletines; periódicos; bloc de notas; números [tipo]; almohadillas [papelería]; folletos; papel; hojas de papel [papelería]; clips de papel; pisapapeles; minas para lápices, sacapuntas, eléctricos y no eléctricos; lápices, bolígrafos [suministros de oficina]; publicaciones periódicas; fotografías; tarjetas postales, carteles, publicaciones impresas; tipo de impresión; folletos informativos; borradores de caucho, suministros escolares [papelería]; libros de música; etiquetas adhesivas; materiales didácticos [excepto aparatos]; globos terrestres; libretas de notas; estuches de escritura [juegos]; material para escritura; estuches para escritura [papelería]; libros de dibujo o escritura; papel para escritura; libros de ejercicios; Biblias; premios impresos; certificados impresos; libros de referencia; diccionarios; directorios; informes; revistas; publicaciones periódicas; revistas científicas y académicas, revistas científicas, técnicas y médicas; libros de datos; publicaciones periódicas; exámenes; apuntes; hojas de trabajo; exámenes cortos; rompecabezas impresos; tarjetas didácticas; listas de vocabulario; papel, libros, folletos, documentos, formularios, folletos, tarjetas, materiales instructivo y didáctico en la; Clase 16 todo lo relativo a la formación, realización de pruebas, examen y evaluación de los candidatos en cuanto a los logros educativos, y a la prestación de servicios de capacitación, ensayo, examen y evaluación de los servicios, incluyendo asistencia por computadora, servicios informáticos y servicios en línea y a la prestación de los programas de aprendizaje a distancia; piezas y accesorios para todas las mercancías mencionadas; y 41 Servicios de educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales; publicación electrónica en línea de libros y publicaciones periódicas; servicios educativos basados en un sistema informático; academias [educación]; organización y realización de coloquios; la organización y realización de talleres [formación]; organización y realización de congresos; organización y realización de conferencias; organización y realización de seminarios; organización y realización de simposios; internados; escuelas; club de servicios [entretenimiento o educación]; coaching [formación]; cursos por correspondencia; cursos de aprendizaje a distancia; información sobre educación;

examen educativo; autoedición electrónica; servicios de juegos en línea desde una red informática; servicios de campamento de vacaciones [entretenimiento]; servicios de campamento de vacaciones [educación]; servicios de consultoría editorial; servicios de asesoría relativos a la publicación; servicios de publicación; servicios de publicación electrónica; prestación de servicios de publicaciones electrónicas; publicación de material impreso y publicaciones impresas; servicios de interpretación de idiomas; servicios de bibliotecas de préstamos; servicios de bibliotecas móviles; proporcionar instalaciones para museos; escuelas de párvulos; organización de concursos [educación o entretenimiento]; organización de exposiciones para fines culturales o educativos; educación física; formación práctica; producción de programas de radio y televisión; suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; publicación de textos, aparte de la publicidad de textos; publicación de libros; publicación de libros de referencia; publicación de directorios; publicación de manuales; publicación de informes; publicación de revistas; publicación de revistas; publicación de revistas académicas y científicas, publicación de periódicos; publicación de diccionarios; publicación de exámenes; publicación de notas de conferencias; publicación de hojas de trabajo; publicación de cuestionarios; publicación de rompecabezas; publicación de los criterios de evaluación; publicación de folletos; publicación de fascículos; publicación de tarjetas didácticas; publicación de listas de vocabulario; publicación de material educativo; publicación de libros electrónicos en línea; publicación de revistas electrónicas en línea; publicación de libros de referencia electrónica en línea; publicación de directorios en línea; publicación de manuales en línea; publicación de informes en línea; publicación de revistas en línea; publicación de revistas en línea; publicación de diccionarios en línea; publicación de documentos de exámenes en línea; publicación de notas de conferencias en línea; publicación de hojas de trabajo educativo en línea; publicación de cuestionarios en línea; publicación de rompecabezas en línea; publicación de los criterios de evaluación en línea; publicación de folletos en línea; publicación de panfletos en línea; publicación de tarjetas didácticas en línea; publicación de listas de vocabulario en línea; publicación de material educativo en línea; publicaciones; servicios escolares (educación); servicios de campamento deportivo; servicios de enseñanza; servicios educativos; servicios de enseñanza; gastos de matrícula; traducción; orientación profesional [asesoría educativa o capacitación]; asesoría para la reconversión profesional; redacción de textos, aparte de la publicidad de textos; los servicios de exámenes académicos; servicios de educación para adultos; análisis de las puntuaciones de las pruebas educativas y datos para otros; organización de cursos de capacitación; organización de festivales para fines educativos; información bibliográfica; servicios educativos comerciales; capacitación empresarial; servicios de enseñanza asistidos por computadora; servicios de examen asistido por computadora; diseño de cursos educativos, exámenes y competencias; desarrollo de materiales educativos; servicios de evaluación educativa; servicios de exámenes educativos; investigación educativa; prestación de servicios de exámenes educativos; establecimiento de normas educativas; servicios de educación universitaria; servicios universitarios; prestación de servicios de formación, servicios de enseñanza, examen y evaluación, incluidos los servicios que se prestan a través de computadora y asistidos por computadora y medios informáticos y a través de medios en línea; la provisión de programas de aprendizaje a distancia; la supervisión de contenidos en línea y referencias relativas a educación y artículos y publicaciones académicos; la presentación y el análisis de datos; supervisión en línea de artículos académicos; servicios de consultoría relacionados con temas académicos; revistas científicas, técnicas, electrónicas y médicas no descargables; información, asesoramiento y servicios de consultoría relacionados con los servicios citados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero del 2017. Solicitud N° 2017-0001724. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de marzo del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017170591).

Leslie Alfred Derrive III, divorciado una vez, cédula de residencia N° 184000819704, en calidad de apoderado generalísimo de Que Mae Brewing Company, cédula jurídica N° 3102727248, con domicilio en: 150 metros sur de Zopilote Surf Camp a mano derecha, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TIERROSA**, como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003595. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de abril del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017170649).

Fabio Alberto Franco Mineo, casado, pasaporte YA2041477, en calidad de Apoderado Generalísimo de Itacu Corporation Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102681933 con domicilio en cantón Santa Ana, distrito Santa Ana, Urbanización Valle Soleado, casa número 15, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ACHETROPICAL** como marca de comercio, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 31 Fruta fresca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2015. Solicitud N° 2015-0005277. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de setiembre del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017170651).

Mariana Gil Rodríguez, soltera, cédula de identidad N° 112400356, con domicilio en: San Pedro, del Balcón del Marisco, 50 metros este, 50 metros norte y 75 metros este, casa a mano izquierda portón blanco y cerca de bambú, Costa Rica, solicita la inscripción de: **mua!**

como marca de fábrica en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Artículos de oficina en general, artículos de oficina decorativos, como lo son: los adhesivos (o stickers), adornos de papel materializados para fiestas; adornos en forma de calcomanías; y adornos para lápices, fotografías, cuadros (pinturas) enmarcadas o no marcos de cuadros de papel y pinturas (enmarcadas o no), materiales de imprenta en general, papel, y artículos similares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de febrero del 2017. Solicitud N° 2017-0001141. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 07 de abril del 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017170688).

Carlos Gabriel Ramírez Navarro, casado, cédula de identidad N° 303520360, en calidad de apoderado general de Aarn Inversiones S. A. cédula jurídica N° 3101703900, con domicilio en Tablón de El Guarco, 500 metros sureste del Cementerio, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: Don Alexis, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 30 internacional(es).



Para proteger y distinguir lo siguiente: 30 café y sucedáneos del café. Reservas: de los colores: café, dorado y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de marzo del 2017. Solicitud N° 2017-0002305. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de marzo del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170703).

Oscar Enmanuel Zamora Guardia, casado una vez, cédula de identidad 114280787, en calidad de apoderado generalísimo de Brewing & Business Corporation Sociedad Anónima, cédula de identidad 3101739617, con domicilio en Grecia, Urbanización Bella Vista, contiguo al Kinder Cri-Cri, casa esquinera, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Zárate**, como marca de fábrica en clase: 32 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza artesanal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006817. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de agosto de 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017170706).

Oscar Emanuel Zamora Guardia, casado una vez, cédula de identidad N° 114280787, en calidad de apoderado generalísimo de Brewing & Business Corporation Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101739617, con domicilio en Grecia, Urbanización Bella Vista, contiguo al Kinder Cri-Cri, casa esquinera, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Diablo Chingo**



como marca de fábrica en clase(s): 32 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 32 Cerveza artesanal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006816. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017170713).

Daniel Villanueva Ramírez, soltero, cédula de identidad 304310418, con domicilio en 800 norte 200 este de Hogar Crea San Blas, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **El Kiosko La California/ Costa Rica**



como nombre comercial en clase(s): Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a restaurante, ubicado 125 este del Museo Nacional, San José, Barrio la California. Reservas: De los colores: blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de agosto 2017. Solicitud N° 2017-0007662. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017170721).

Fabio Humberto Mora Garita, casado, cédula de identidad N° 109900546, con domicilio en Santo Domingo, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **EnerQuim**,



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta, diseño y manufactura de materiales compuestos como fibra de vidrio, fibra carbono, kevlar y sus híbridos. Ubicado en Heredia, Central, Fátima, de la iglesia católica, 100 norte, 100 oeste y 50 norte. Fecha: 11 de setiembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0008652. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de setiembre del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017170739).

Fabio Humberto Mora Garita, casado, cédula de identidad 109900546 con domicilio en Santo Domingo, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ENERQUIM LINER** como marca de servicios en clase(s): 37. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 37 Construcción, reparación, mantenimiento de tanques o depósitos de almacenamiento, por medio de aplicación de revestimientos y técnicas al vacío. Fecha: 11 de setiembre 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre 2017. Solicitud N° 2017-0008651. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de setiembre 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017170740).

Rafael Ángel Quesada Vargas, casado, cédula de identidad N° 109940112, en calidad de apoderado especial de YoloX Cattza S. A., cédula jurídica N° 3101610962, con domicilio en: Moravia, de Novacentro 100 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Teens LONTANO JEANS** como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: pantalones tipo jeans, para adolescentes hombres o mujeres, cortos o largos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de marzo del 2017.

Solicitud N° 2017-0002917. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 05 de abril del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170742).

Cristian Gutiérrez Vargas, divorciado, cédula de identidad 205360339, en calidad de apoderado general de Fanavet Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101688691 con domicilio en Barrio González Lahmann, de Casa Matute Gómez, 100 sur, 100 este, casa 1075, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Pedesil** como marca de comercio en clase(s): 5.

Pedesil Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente en clase 5: Productos farmacéuticos, productos higiénicos para la medicina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre 2017. Solicitud N° 2017-0008894. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de setiembre 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170752).

Jorge Luis Gutiérrez Zumbado, casado una vez, cédula de identidad 900560070, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora Merva Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101254090, con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, de la Ferretería Central, 50 al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BALVNCE**



como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5: Productos farmacéuticos, productos higiénicos para la medicina, y bebidas para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, complementos alimenticios para persona. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre de 2017. Solicitud N° 2017-0008895. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de setiembre de 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170755).

Edwin Segura Badilla, casado cuatro veces, cédula de identidad 103440088, en calidad de apoderado especial de Perfumería Montana Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101145438, con domicilio en Barrio Escalante, del Banco de Costa Rica, Sucursal Aranjuez, 100 metros al este y 50 metros al sur, Edificio Belfon Carisma, N° 740, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase: 3: Cosméticos, perfumes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el: 22 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0008189. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto de 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017170775).

José Enrique Arias Maduro, casado una vez, cédula de identidad N° 104660482, en calidad de apoderado generalísimo de Sacheth de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101123754, con domicilio en San José, calles 33 y 31, Avenida quinta, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **NANO**, como marca de comercio en clase(s): 5 Internacional(es).



Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5; figuras impregnadas de diferentes tipos de fragancias aromatizadoras o desodorantes ambientales. Fecha: 11 de septiembre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de septiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0008675. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de septiembre del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170779).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderado especial de Anadolu Efes Biracilik Ve Malt Sanayi Anonim Sirketi, con domicilio en: Bahçelievler Mahallesi Sehî Ibrahim Koparir Caddesi N° 4 Istanbul, Turquía, solicita la inscripción de: **EFES Pilsener** como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas. Reservas: de los colores: azul, celeste, dorado, rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de noviembre del 2016. Solicitud N° 2016-0011682. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de marzo del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017170802).

Marco David Jiménez Solís, casado una vez, cédula de identidad 1-1024-0702, en calidad de apoderado generalísimo de Cataratas Nauyaca, cédula jurídica 3101157841, con domicilio en Pérez Zeledón, Distrito Barú, Líbano, 200 oeste de la entrada a Líbano, sobre carretera a Dominical, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Restaurante Nauyaca**, como nombre comercial en clase: 49 internacional, Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase: un establecimiento comercial dedicado a la preparación de alimentos y bebidas para el consumo humano, ubicado en San José, Pérez Zeledón, distrito Barú, Líbano, 200 oeste de la entrada a Líbano, sobre carretera a Dominical. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0007937. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de setiembre de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017170803).

Marco David Jiménez Solís, casado una vez, cédula de identidad N° 1-1024-0702, en calidad de apoderado generalísimo de Cataratas Nauyaca, cédula jurídica N° 3101157841, con domicilio en: Pérez Zeledón, distrito Barú, Líbano, 200 oeste de la entrada a Líbano sobre carretera a Dominical, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Tienda y Souvenirs Nauyaca**, como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de textiles, sombrerería y souvenirs fabricados a partir de madera, plástico, materiales reciclados, así como fotografías, tarjetas postales. Ubicado en San José, Pérez Zeledón, Barú, Líbano, 200 oeste de la entrada a Líbano, sobre carretera a Dominical. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007938. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de setiembre del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017170804).

Marco David Jiménez Solís, casado una vez, cédula de identidad 1-1024-0702, en calidad de apoderado generalísimo de Cataratas Nauyaca, cédula jurídica 3101157841, con domicilio en Pérez Zeledón, distrito Barú, Líbano, 200 oeste de la entrada a Líbano sobre carretera a Dominical, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Finca Nauyaca** como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al turismo rural sostenible por medio de visitas o giras guiadas o auto guiadas a pie, a caballo o vehículo de motor de

combustión, dentro de la propiedad representada, ubicada en San José, Pérez Zeledón, distrito Barú, Líbano, 200 oeste de la entrada a Líbano sobre carretera a Dominical. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0007939. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 08 de setiembre de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017170805).

Marco David Jiménez Solís, casado una vez, cédula de identidad 1-1024-0702, en calidad de apoderado generalísimo de Cataratas Nauyaca, cédula jurídica 3101157841, con domicilio en Pérez Zeledón, Distrito Barú, Líbano, 200 oeste de la entrada a Líbano, sobre carretera a Dominical, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Cabinas y Hospedaje Nauyaca** como Nombre Comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al albergue y/o hospedaje de personas viajeras y/o turistas nacionales o extranjeros, así como los servicios de reserva de alojamiento prestado por agencia de viajes, ubicado en San José, Pérez Zeledón, distrito Barú, Líbano, 200 oeste de la entrada a Líbano, sobre carretera a Dominical. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0007940. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017170806).

Marco David Jiménez Solís, casado una vez, cédula de identidad 1-1024-0702, en calidad de apoderado generalísimo de Cataratas Nauyaca S. A., cédula jurídica 3-101-157841 con domicilio en, Pérez Zeledón, distrito Barú, Líbano, 200 oeste de la entrada a Líbano sobre carretera a Dominical, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Canopy Nauyaca** como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de tours de canopy y/o ziplines dentro de la propiedad de la representada, así como a la renta del equipo profesional necesario para dicha actividad. Ubicado en San José, Pérez Zeledón, distrito Barú, 200 oeste de la entrada a Líbano sobre carretera a Dominical. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0007941. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 08 de setiembre de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017170807).

Marco David Jiménez Solís, casado una vez, cédula de identidad N° 1-1024-0702, en calidad de apoderado generalísimo de Cataratas Nauyaca, cédula jurídica N° 3101157841, con domicilio en: Pérez Zeledón, distrito Barú, Líbano, 200 oeste de la entrada a Líbano sobre carretera a Dominical, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Agua de Manantial Nauyaca**, como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de agua mineral y gaseosa embotellada sin alcohol, ubicado en San José, Pérez Zeledón, distrito Barú, Líbano 200 metros al oeste de la entrada a Líbano sobre carretera a Dominical. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007947. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de setiembre del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017170809).

Marco David Jiménez Solís, cédula de identidad N° 110240702, en calidad de apoderado generalísimo de Cataratas Nauyaca, cédula jurídica N° 3101157841, con domicilio en: Pérez Zeledón, distrito Barú, Líbano, 200 oeste de la entrada a Líbano sobre carretera a Dominical, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Soda Cafetería Nauyaca**, como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la preparación de alimentos y bebidas para el consumo

humano, ubicado en San José, Pérez Zeledón, distrito Barú, Líbano, 200 oeste de la entrada a Líbano sobre carretera a Dominical. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007948. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de setiembre del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017170810).

Marco David Jiménez Solís, casado una vez, cédula de identidad N° 1-1024-0702, en calidad de apoderado generalísimo de Cataratas Nauyaca, cédula jurídica N° 3101157841, con domicilio en Pérez Zeledón, distrito Barú, Líbano, 200 oeste, de la entrada a Líbano sobre carretera a Dominical, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Chocolate Nauyaca**, como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de productos alimenticios vegetales a partir de cacao y/o chocolate en barras en presentaciones blanco o negro. Así también como cacao en polvo. Ubicado en San José, Pérez Zeledón, distrito Barú, 200 metros al oeste de la entrada a Líbano sobre carretera a Dominical. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007949. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017170811).

Marco David Jiménez Solís, casado una vez, cédula de identidad 1-1024-0702, en calidad de apoderado generalísimo de Cataratas Nauyaca, cédula jurídica 3101157841, con domicilio en Pérez Zeledón, Distrito Barú, Líbano, 200 oeste de la entrada a Líbano sobre carretera a Dominical, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Café Nauyaca** como nombre comercial en clase: Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 49: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de productos alimenticios de origen vegetal, propiamente café en grano tostado o molido, así como bebidas con base del mismo, ubicado en San José, Pérez Zeledón, distrito Barú, Líbano 200 metros al oeste de la entrada a Líbano sobre carretera a Dominical. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre de 2017. Solicitud N° 2017-0007950. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de agosto de 2017.—12 de setiembre de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017170812).

María del Rocío Monge Sánchez, soltera, cédula de identidad 106770069, con domicilio en Curridabat, de la iglesia católica de La Lía, 100 metros sur, Residencial Lomas de Curridabat, casa 10H, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: FINDING PEPPER PROJECT



como marca de servicios en clase: 41. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Reservas: De los colores: negro, verde y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre de 2017. Solicitud N° 2017-0008802. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 07 de setiembre de 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017170815).

Cheril Julieth Calvo Peralta, divorciada, cédula de identidad N° 112860821, en calidad de apoderado generalísimo de Desarrollo Empresarial Internacional PYMES de CR Sociedad Anónima, con domicilio en Barrio Córdoba, 200 metros este de la entrada principal de la escuela Castro Madriz y 25 metros hacia el sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: MUJERES DE 24 KILATES,



como marca de servicios en clase(s): 41 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41; educación y formación para micro, pequeña y medianos empresarios. Reservas: de los colores: dorado y blanco. Fecha: 19 de septiembre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de septiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0008892. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de septiembre del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170821).

Cheril Julieth Calvo Peralta, divorciada, cédula de identidad 112860821, en calidad de apoderada generalísima de Desarrollo Empresarial Internacional Pymes de CR Sociedad Anónima con domicilio en Barrio Córdoba, 200 metros este y 25 sur de la entrada principal de la Escuela Castro Madriz, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: MAESTROS DE LAS VENTAS



como marca de servicios en clase: 41. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: Educación y formación para micro, pequeña y medianos empresarios. Reservas: Del color: azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de setiembre de 2017. Solicitud N° 2017-0008893. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de setiembre de 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170822).

Cheril Julieth Calvo Peralta, divorciada, cédula de identidad N° 112860821, en calidad de apoderada generalísima de Desarrollo Empresarial Internacional PYMES de CR Sociedad Anónima con domicilio en: Barrio Córdoba, 200 metros este de la entrada principal de la Escuela Castro Madriz y 25 metros hacia el sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: PYMEXPRESS como marca de servicios en clase 41 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: educación y formación para micro, pequeña y medianos empresarios. Reservas: de los colores: morado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0008891. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de setiembre del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170823).

Ana Yhansey Fernández Corrales, divorciada una vez, cédula de identidad 107010747, en calidad de apoderada especial de CM Barre Precios Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101626188, con domicilio en Santa Ana, Residencial Bosques de Lindora casa número 91, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **M HUNTER**



como marca de servicios en clase(s): 11 y 12. Internacional(es). para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 11; Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Electrodomésticos tales como cafeteras eléctricas, freidoras, hervidores eléctricos de agua, hornos eléctricos, parrillas, ollas arroceras, ollas de cocimiento lento, tostadores de pan y en clase 12; Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática. Específicamente bicimotos. Reservas: De los colores: negro y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto 2017. Solicitud N° 2017-0008222. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de setiembre 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017170886).

Miguel Luis Roig Guevara, casado una vez, cédula de identidad N° 112200164, con domicilio en avenida 22, entre calles 5 y 7, casa 588, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SALUD Y EQUILIBRIO MADERA FUEGO TIERRA METAL AGUA**



como nombre comercial en clase(s): internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 49 Un establecimiento comercial dedicado a un consultorio para terapia física y terapias alternativas, ubicado en San José, avenida 22, entre calles 5 y 7, casa 588. Reservas: de los colores: verde, negro y turquesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007828. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de agosto del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170892).

Mahity Flores Flores, casada una vez, cédula de identidad N° 109770920, en calidad de apoderada general de Correos de Costa Rica S. A., cédula jurídica N° 3101227869, con domicilio en 200 metros sur de la Iglesia Católica de Zapote, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **API APARTADO POSTAL INTELIGENTE DE CORREOS DE COSTA RICA**



como marca de servicios, en clase: 39 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Transporte, almacenaje y entrega de mercancías para las diferentes líneas de servicio que ofrece Correos de Costa Rica. Reservas: se reservan los colores: azul oscuro y verde claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007358. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017170894).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Gerardo Mauricio Rojas Cartín, casado una vez, cédula de identidad 107540967, en calidad de apoderado generalísimo de Correos De Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101227869, con domicilio en 200 metros sur de la iglesia católica de Zapote, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **EMS COURIER CORREOS DE COSTA RICA**



como marca de fábrica en clase(s): 39. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de transporte, en particular transporte de productos y mercancías vía vehículo de Courier motor, automóviles, camiones, aviones, servicios de embalaje y Correos de Costa Rica almacenaje de mercancías servicios de información de almacenaje, servicios de mensajería, servicios de logística en el campo de la transportación, entrega de mercadería, servicios de logística en el campo de la transportación, entrega de mercadería, en particular de documentos, paquetes postales, paquetes, cartas y paletas, servicios de seguimiento, implicando un sistema vía Internet de localización de productos y artículos, en particular documentos, paquetes, bultos, cartas y paletas (seguir la pista y localización), servicios de manejo y ejecución de envíos, servicios de proveer información y datos en una base de datos y/o en la Internet, especialmente en el área de correo, de paquetes y envíos, servicios de distribución de periódicos y de revistas, servicios de embarque y entrega de correo, servicios de procesado y franqueo de correo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto 2017. Solicitud N° 2017-0008154. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de setiembre 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017170895).

José Miguel Alfaro Gómez, soltero, cédula de identidad N° 113600323, en calidad de apoderado especial de Electromechanical Engineering Consulting Group Limitada, cédula jurídica N° 3102533972 con domicilio en Goicoechea Guadalupe, de la Clínica Católica, 50 metros al oeste, y 100 metros sur, casa a mano derecha con rejas grises y muro blanco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: E # Héroes Solares!



como marca de servicios en clase(s): 11 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 11 aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006783. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de septiembre del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017170904).

Tiffany Fiorella Calderón Álvarez, soltera, cédula de identidad 207600312, con domicilio en Atenas, 100 metros oeste del hogar de ancianos, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: ty illustration



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 16. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 16; Material para artistas y material de dibujo. Reservas: De los colores: Negro, Negro tiza y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de junio 2017. Solicitud N° 2017-0005180. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1 de setiembre 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017170917).

Reyes Edilio Acosta Melgar, casado una vez, cédula de residencia N° 122200468828, en calidad de apoderado generalísimo de Multiservicios Acosta Melgar S. A., cédula jurídica N° 3101479140, con domicilio en Atenas 600 metros este del Monumento al Boyero, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: MELGAR



como marca de servicios, en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Venta de repuestos y accesorios para vehículos. Reservas: de los colores: celeste y anaranjado. Fecha: 19 de setiembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0008845. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de setiembre del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017170919).

Pamela Mora Soto, casada una vez, cédula de identidad N° 112460002, en calidad de apoderado generalísimo de Lok Arenas IP S. A., cédula jurídica N° 3101719875, con domicilio en Santo Domingo, del Cementerio 200 este y 200 norte, Edificio con portones rojos, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: ALOE GATOR, como marca de comercio en clase(s): 3 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: bloqueadores de rayos solares con aloe. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007953. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de septiembre del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017170939).

Pamela Mora Soto, casada una vez, cédula de identidad N° 112460002, con domicilio en Santo Domingo, del Cementerio 200 este y 300 norte, edificio con portones rojos, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: IMAGO LEGAL STUDIO



como marca de servicios, en clases: 35 y 45 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 35: servicios de asesoría empresarial. Clase 45: servicios legales de Bufete de Abogados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007954. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 04 de setiembre del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170940).

María Laura Vargas Cabezas, soltera, cédula de identidad 111480307, en calidad de Apoderado Especial de Corporación Alimenticia Rafael Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101510751 con domicilio en San Francisco Urbanización Monterrosa casa número 19, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: Master Element Chef



como marca de servicios en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 38 Emisión de programas a través de Internet. Servicios de acceso a plataformas y portales de Internet. Transmisión y difusión de contenidos audiovisuales y multimedia por Internet. Transmisión y difusión continua de contenidos de audio y de video por Internet. Telecomunicaciones. Todos los anteriores, relacionados al área de la gastronomía. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008588. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170943).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad N° 303040085, en calidad de apoderado especial de Jiang Tai Insurance Brokers CO., LTD. con domicilio en Room A-0291, Building 3, N° 20 Yong'An Road, Shilong Economic Development Zone, Mentougou District, Beijing, China 102308, China, solicita la inscripción de: JIANG TAI



como marca colectiva en clase(s): 36 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: servicios: corretaje de seguros; suscripción de seguros; consultoría en materia de seguros; información sobre seguros; corretaje en bolsa; inversión de capital; corretaje; servicios fiduciarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de marzo del 2017. Solicitud N° 2017-0002323. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de marzo del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017170960).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 303040085, en calidad de apoderado especial de South China Tire & Rubber Co., Ltd., con domicilio en 116# Donghuan Road, Panyu, Guangzhou, China, solicita la inscripción de: como marca de fábrica en clase: 12 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: cubiertas de neumáticos para vehículos; carcassas de neumáticos; llantas para vehículos; neumáticos; cámaras de aire para neumáticos; bandas de rodadura para recauchar neumáticos; neumáticos sólidos para vehículos; bicicletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de marzo de 2017. Solicitud N° 2017-0002324. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de marzo de 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017170961).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad N° 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Ángel Yeast Co., Ltd., con domicilio en N° 24, Zhongnan Road, Yichang, Hubei 443003, República Popular de China, solicita la inscripción de: EAGLE



como marca de fábrica, en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Nutrientes de levadura en polvo, para uso no médico; condimentos; levadura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009855. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de marzo del 2017.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2017170962).

Francisco Guzman Ortiz, soltero, cédula de identidad 104340595, en calidad de apoderado especial de Prodotti Stella S.P.A., con domicilio en Via IV Novembre, 12, 36077 Altavilla Vicentina (VI), Italia, solicita la inscripción de: ALL NATURAL Prodotti Stella naturally



como marca de fábrica y comercio en clases: 29 y 30 internacionales. para proteger y distinguir lo siguiente: 29 Claras de huevos; albumina para fines culinarios; bebidas de leche con predominancia de la leche; cascara de frutas; manteca de cacao para la comida; salsa de arándano (compota); mermeladas; frutas enlatadas; batidos de leche (milk shakes); lascas de frutas (fruit chips); frutas congeladas; frutas en conserva; compotas (stewed); fruta confitada; fruta cristalizada, fruta glaseada; vallas en conserva; gelatinas; gelatina de frutas (fruit jellies); grasas comestibles; grasa de coco; almendras molidas; mermeladas; sustancias grasosas para la manufactura de grasas comestibles; avellanas preparadas lácteos; bocadillos a base de frutas; yemas de huevo; yogurt, todos productos naturales y 30 Saborizantes a café; saborizantes de vainilla con fines culinarios; bebidas a base de cocoa; bebidas a base de café; bebidas a base de chocolate; bebidas a base de té; galletas; bizcochos de soletilla (petit-beurre biscuits); pudines; waffles; chocolates; preparaciones aromáticas para la comida; confitería; panqueques; confitería para decorar (comestibles); decoraciones de chocolate para guaguas; chips de cereales (productos de cereales); helados; hielos comestibles; gomitas de frutas (confitería); lustres para guaguas; ingredientes a base de cocoa para productos de confitería y helados; agentes espesantes para cocinar alimentos; agentes aglutinantes para helados (hielos comestibles); menta para confitería; miel; postres de espumas o mousses (confitería); pasta de almendras; masa de pastelería; masa para queque; pasta; repostería; polvos o mezclas en polvo para hacer guaguas; polvos para hacer helados; productos de cocoa; preparaciones para endurecer la crema batida; salsas (condimentos); sorbetes (helados); yogurt congelado (confitura helada); confitería para decorar guaguas; azúcar; helados semi procesados, todos productos naturales. Reservas: no se hace reserva de las palabras ALL NATURAL. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de abril de 2017. Solicitud N° 2017-0002544. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de setiembre de 2017.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2017170971).

Luis Fernando Asís Royo, soltero, cédula de identidad 106370429, en calidad de Apoderado Especial de Ferrero S.P.A. con domicilio en Piazzale Pietro Ferrero 1, 12051, Alba, Cuneo, Italia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 30 Obleas (wafers) rellenos y/o cubiertos con chocolate y productos a base de chocolate y avellanas. Reservas: De los colores: blanco, café, beige, azul, anaranjado, rojo y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos

valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006499. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de agosto del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017170972).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Deiman Edgardo Arroyo Rodríguez, casado, cédula de identidad 401620035, en calidad de Apoderado Generalísimo de Gadroves S. A., cédula jurídica 3-101-380991 con domicilio en San Joaquín de Flores, 250 metros al sur del Banco Nacional de Costa Rica, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: G Compu Componentes Gadroves



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49 Un establecimiento comercial dedicado a tienda en línea, también conocida como tienda virtual en Costa Rica. Se ofrece los mejores precios en computadoras de escritorio, personales, partes de computadora, accesorios, reparación, laptops. Ubicado en Heredia centro, 25 metros al sur de la esquina sureste del antiguo Hospital de Heredia. Reservas: negro, celeste y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0006275. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017170979).

Claudia María Margarita Geraldina Mendoza Parker, casada una vez, cédula de residencia N° 122200807623, en calidad de apoderada especial de Ricardo Ramón Ernesto González Giner, divorciado una vez, pasaporte D006145, y Rolando Javier Simán Daboub, casado, pasaporte N° A02621404, con domicilio en calle Circunvalación, Polígono D número uno, Plan de la Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, solicita la inscripción de: La Chula



como marca de fábrica, en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos de café; arroz, tapioca, sagú; harinas y preparaciones hechas a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre; especias; hielo; especialmente salsas. Fecha: 13 de setiembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0008769. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de setiembre del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017170986).

Johanna Agüero Flores, soltera, cédula de identidad 113940979, en calidad de apoderada especial de Super Kids Atenas Limitada, cédula jurídica 3-102-729028, con domicilio en Atenas, 150 mts. este de Coopeatenas, Escuela Súper Kids, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Eco-School SK**, como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a centro educativo, con orientación ecológica, ubicado en Alajuela, Atenas, 150 mts. este de Coopeatenas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre de 2017. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de setiembre de 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017171014).

Susan Fallas Villalobos, casada una vez, cédula de identidad N° 111930162, con domicilio en Residencial Montenegro, de la Escuela María Pacheco 100 metros al norte, cincuenta metros al este, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Beauty up SUSSAN FALLAS



como marca de servicios, en clase: 44 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de higiene y de belleza... a personas, el cual será a domicilio. Reservas: de los colores: rojo, negro, blanco y celeste. No se hace reserva de los términos: BEAUTY UP. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005389. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de julio del 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017171018).

Luis Guillermo Jiménez Blanco, casado una vez, cédula de identidad 104071080, con domicilio en de la Escuela Nuevo Horizonte, 50 m sur y 25 m oeste, Urbanización Nisperos III, San Francisco de Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: LUIGUI PARFUMS



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 3. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Esencias naturales, perfumes naturales y perfumes ambientales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto 2017. Solicitud N° 2017-0008139. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de agosto 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017171033).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad N° 110660601, en calidad de apoderado especial de Kofola Ceskoslovensko, A.S., con domicilio en Nad Porubkou 2278/31A, Poruba, 708 00 Ostrava, ID: 24261980, República Checa, solicita la inscripción de: VINEA, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 32, internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 32 Bebidas no alcohólicas, bebidas de frutas no alcohólicas, extractos de frutas (sin alcohol), néctar de frutas, jugos de frutas, aguas minerales, aguas con gas, esencias para hacer bebidas, jarabes, aguas carbonatada. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008145. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de agosto del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017171037).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de The Quaker Oats Company, con domicilio en Quaker Plaza, 555 West Monroe Street, Chicago, Illinois 60661, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 29 y 30, internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 29 Bocadillos y barras a base de frutas; bocadillos mixtos consistentes de frutas procesadas, nueces procesadas, pasas y/o avena; bebidas a base de lácteos conteniendo avena, yogurt, bebidas a base de yogurt conteniendo avena; bebidas a base de soya conteniendo avena. y 30 Preparaciones hechas de cereales; cereales para el desayuno, a saber, cereales listos para comer y cereales calientes; panecillos, galletas dulces y saladas; avena, gachas de avena, papilla de avena, muesli y preparaciones de muesli; mezcla de panqueques, mezclas preparadas para hornear; barras de cereal basada en granos; mezcla de bocadillos basadas en granos; barras de cereal; bocadillos a base de cereales; queques de arroz y productos de queques de arroz, queques de granos; bocadillos basados en granola; bebidas basadas en Avena. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos

meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de abril 2017. Solicitud N° 2017-0003462. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 04 de setiembre 2017.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2017171038).

Édgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad N° 105320390, en calidad de apoderado especial de Toskani S.L., con domicilio en C/Roquetes 91 P.I. Can Magre 08187 Sta. Eulalia de Ronçana, España, solicita la inscripción de: TOSKANI



TOSKANI

como marca de fábrica y comercio, en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; aminoácidos para uso médico y preparaciones de vitaminas; ácidos para uso farmacéutico; antitoxinas; sustancias dietéticas para uso médico; pastillas antioxidantes; suplementos vitamínicos y minerales; pomadas para uso médico; preparaciones químicas para uso farmacéutico y uso médico; preparaciones biológicas para uso farmacéutico y uso médico; preparaciones enzimáticas para uso médico; tónicos reconstituyentes [medicamento]; agentes farmacéuticos que actúan sobre el metabolismo; emplastos; material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes. Reservas: de los colores: verde, gris, y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0008106. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 04 de setiembre del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017171039).

Edgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 105320390, en calidad de Apoderado Especial de Chanel SARL con domicilio en Burgstrasse 26, CH-8750 Glarus, Suiza, solicita la inscripción de: GABRIELLE como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional.



GABRIELLE

Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 3 Preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, el cuero cabelludo, el cabello o las uñas; preparaciones cosméticas para la aplicación en la piel, cuero cabelludo, cabello o uñas; jabones; productos de perfumería; perfumes; aceites esenciales; cosméticos; productos de maquillaje; productos de tocador no medicados; talco, desodorantes y antitranspirantes; uñas postizas para fines cosméticos; pegatinas decorativas para uñas; adhesivos para fijar uñas postizas; tatuajes temporales con una finalidad cosmética; ambientadores para uso doméstico; preparaciones para perfumar el ambiente; popurrís [fragancia]. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008022. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017171040).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 11066601, en calidad de apoderado especial de Ahern Agribusiness, Inc., con domicilio en 9465 Customhouse Plaza, Suite G, San Diego, California 92154 USA, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: A AHERN



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 31 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 31 Semillas agrícolas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008146. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de agosto del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017171041).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad N° 110660601, en calidad de apoderada especial de Sustainable Luxury Mauritius, con domicilio en Level 3, Tower 1, Nexteracom Towers, Cybercity, Ebene, Mauricio, solicita la inscripción de: **SIX SENSES**



como marca de servicios, en clases: 36; 43 y 44 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 36: servicios de gestión de bienes inmuebles; servicios inmobiliarios, a saber, arrendamiento y gestión de condominios residenciales para otros.

Clase 43: servicios hoteleros; servicios de alojamiento en centros turísticos; servicios de restaurante, bar y salones de cócteles; facilitación de salas de conferencias, exposiciones y reuniones; provisión de instalaciones para celebrar banquetes y acontecimientos sociales en ocasiones especiales; servicios de reserva de alojamiento y comidas en spas para otros. Clase 44: servicios de spa, a saber, servicios de masaje, tratamientos faciales y corporales, y servicios cosméticos para el cuidado del cuerpo; servicios de manicura y pedicura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008191. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de agosto del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017171042).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad N° 110660601, en calidad de apoderada especial de WTA Tour, Inc., con domicilio en 100 Second Avenue South, Suite 1100-S, ST. Petersburg, Florida USA, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: wta,



como marca de servicios en clase(s): 41 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: clase 41: servicios de entretenimiento en la naturaleza de torneos de tenis y eventos relacionados con el tenis, a saber, proporcionar sitios web en línea que presenten aspectos

destacados en televisión, grabaciones de video, grabaciones de video en tiempo real, noticias e información sobre el deporte del tenis incluyendo estadísticas y curiosidades, boletines en línea sobre tenis, guías, y horarios de torneos, y juegos de computadora en línea; servicios de entretenimiento, a saber producción de programas de tenis y la distribución por medio de emisiones televisivas, transmisión por cable, transmisión por satélite, y a través de internet. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008316. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de septiembre del 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017171043).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de Apoderado Especial de Dr. Reddy's Laboratories Ltd., con domicilio en 8-2-337 Road N° 3, Banjara Hills, Hyderabad-500 034, Telangana, India, solicita la inscripción de: **HERVYCTA** como marca de fábrica y comercio en clase 5, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas y medicinales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006954. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de agosto del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017171044).

María Del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Dr. Reddy's Laboratories Ltd., con domicilio en 8-2-337 Road N° 3, Banjara Hills, Hyderabad -500 034, Telangana, India, solicita la inscripción de: **REDDITUX**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y medicinales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante

este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006953. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto de 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017171045).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad N° 110660601, en calidad de apoderada especial de Sustainable Luxury Mauritius Limited, con domicilio en Level 3, Tower 1, Nexteracom Towers, Cybercity, Ebene, Mauricio, solicita la inscripción de: **SIX SENSES** como marca de servicios, en clase: 36; 43 y 44 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 36: Servicios de gestión de bienes inmuebles; servicios inmobiliarios, a saber, arrendamiento y gestión de condominios residenciales para otros. Clase 43: Servicios hoteleros, servicios de alojamiento en centros turísticos, servicios de restaurante, bar y salones de cocteles, facilitación de salas de conferencias, exposiciones y reuniones, provisión de instalaciones para celebrar banquetes y acontecimientos sociales en ocasiones especiales; servicios de reserva de alojamiento y comidas en spas para otros. Clase 44: Servicios de spa, a saber, servicios de masaje, tratamientos faciales y corporales, y servicios cosméticos para el cuidado del cuerpo; servicios de manicura y pedicura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008192. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de agosto del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017171046).

María Del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 11066601, en calidad de apoderada especial de Apple Inc., con domicilio en 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **APPLE**, como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Proporcionar información geográfica y de destino, mapas, planificación de rutas, tráfico, estacionamiento e información sobre condiciones de la carretera, e instrucciones de rutas para manejar, caminar y transporte público a través de computadoras, redes de telecomunicaciones, teléfonos móviles, dispositivos portátiles y dispositivos de navegación inalámbricos; proporcionar mapas interactivos; planificación de rutas de viaje; información de tráfico; servicios de localización de estacionamiento; servicios de navegación GPS; enrutamiento interactivo de vehículos en línea por computadoras y redes de telecomunicaciones; proporcionar un sitio web y una base de datos en línea para la búsqueda de información sobre los servicios de entrega y reserva para la entrega de mercancías; embalaje de regalos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio de 2017. Solicitud N° 2017-0006006. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de setiembre de 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017171047).

Harry Zürcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Farmamedica, Sociedad Anónima, con domicilio en 2, calle 34-16, zona 8, CP 01007, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: **AMOTIL** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el de 2017. Solicitud N° 2017-0001885. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de julio de 2017.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2017171048).

Dayanna Lucía Carranza Trejos, soltera, cédula de identidad 114980198, con domicilio en Vuelta De Jorco de Aserri, 300 mts. al este de la Iglesia Católica, Costa Rica, solicita la inscripción de: Color Tres65 CREATIVIDAD EN TUS DIAS,



como marca de comercio y servicios en clases 16 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 16: Papel y cartón, productos de imprenta, fotografías, encuadernación, artículos de papelería, adhesivos de papelería, doméstico, caracteres de imprenta y en clase: 35 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0008572. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 08 de setiembre de 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017171078).

Carolina Ruiz Chacón, casada una vez, cédula de identidad 203820181, en calidad de apoderada generalísima de Toque Natural Ltda, con domicilio en Grecia, costado norte del Seguro Social, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Chinilla,



como marca de fábrica en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para lavar, limpiar, jabones, productos de perfumería, cosméticos, lociones, champús, cremas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0008344. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de setiembre de 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017171087).

Carolina Ruiz Chacón, casada una vez, cédula de identidad N° 203820181, en calidad de apoderada generalísima de Toque Natural Ltda con domicilio en Grecia costado norte del Seguro Social, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: MINESAL,



como marca de fábrica en clase(s): 3 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 3 preparaciones para lavar, limpiar, jabones, productos de perfumería cosméticos en general, lociones, champú, cremas, aceites esenciales, sales perfumadas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008343. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de setiembre del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017171088).

Jonathan Jara Castro, casado una vez, cédula de identidad 111460386, en calidad de apoderado especial de Desarrolladora Hispana Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101380438, con domicilio en Montes De Oca, San Pedro, Los Yoses, Boulevard Dent, 200 metros al norte de Grupo Q, contiguo al Hotel Jade, Bufete Alpha Legal, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: via san isidro, como marca de servicios en clase: 36 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de administradores de propiedades, tales como servicios de alquiler, tasación de bienes inmuebles o financiación, dedicándose a brindar el servicio de alquiler. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0004897. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre de 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017171093).

José Antonio Muñoz Fonseca, casado, cédula de identidad N° 104330939, en calidad de apoderado especial de Sumitomo Rubber Industries, Ltd., con domicilio en 6-9, Wakinohama-Cho

3-Chome, Chuo-Ku, Kobe-Shi, Hyogo 651-0072, Japón, solicita la inscripción de: GEOMAX ENDURO como marca de fábrica y comercio, en clase: 12 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos para automóviles; neumáticos para vehículos de motor de dos ruedas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005503. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de agosto del 2017.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2017171104).

Alejandra Castro Bonilla, casada una vez, cédula de identidad N° 10880194, en calidad de apoderado especial de Kativo Chemical Industries S. A., con domicilio en Punta Paitilla, Calle Vía Italia, Centro Comercial Balhabor, Oficina M-42, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: PROTECTO, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 35 internacional(es).



Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de representación, distribución y comercialización de lacas, pinturas, barnices, brochas, herramientas de uso manual para pintores, rodillos, almohadillas para pintar, sus repuestos y accesorios complementarios; escaleras, equipos para pintura; implementos de protección para pintores tales como: guantes, gafas, máscaras y overoles; implementos de protección de la mugre y la pintura, tales como: plásticos, cartones, cita de enmascarar y otros artículos para la limpieza y la abrasión como paños, estopa, papel de lija y cualquier otro implemento para pintor, los cuales son productos propios y/o de terceros; gestión de negocios comerciales; administración comercial; servicios de consultoría; servicios de importación y exportación de los productos antes citados; información e investigación empresarial; dirección de empresas; desarrollo de franquicias; publicidad; programas de incentivos comerciales y de fidelización del cliente; todos estos servicios relacionados con los productos antes descritos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0010059. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto del 2017.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2017171105).

Jorge Eduardo Mesalles Salazar cédula de identidad 106770709, en calidad de apoderado generalísimo de E-Box Courier Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101742749, con domicilio en Escazú, Guachipelín, Bodegas el Almendro, local once, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: e-BOX COURIER,



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente; un establecimiento comercial dedicado a correduría aduanera; transporte de carga nacional e internacional; consolidación de carga nacional e internacional; servicios de paquetería internacional (courier); representación de navieras y consolidadores de carga internacional; centro de distribución de inventarios; servicios de mensajería. Ubicado en San José, Escazú, Guachipelín, Bodegas el Almendro, local once. Reservas: de colores: anaranjado, verde claro, naranja, gris oscuro y gris claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0008090. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de setiembre de 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017171189).

Kattia Vargas Álvarez, casada dos veces, cédula de identidad N° 109520076, en calidad de apoderado especial de Grupo RRG L Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101740164, con domicilio en Escazú, San Rafael, Urbanización Trejos Montealegre, 75 metros al oeste del Balneario H20, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: mamá patata, como marca de servicios en clase(s): 43 internacional(es).



Para proteger y distinguir lo siguiente: clase 43: mamá talleres de cocina y servicios de catering. Reservas: de los colores: blanco, café y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006894. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de agosto del 2017.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2017171200).

Fernando José Altmann Borbón, casado, cédula de identidad 105220507, en calidad de Apoderado Generalísimo de GAIA Artisan Coffee Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101730205 con domicilio en Paraíso, 100 metros al oeste y 150 metros al sur de la plaza de deportes, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: GAIA



como marca de comercio, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos agrícolas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006939. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Lic. Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017171216).

Luis Fernando Rodríguez Méndez, casado una vez, cédula de identidad 104820062, en calidad de apoderado generalísimo de Bio Pharm Laboratories Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101378126, con domicilio en Quesada Durán, 150 este del condominio Indiana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Xilocalm**



como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Analgésico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de setiembre 2017. Solicitud N° 2017-0008613. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017171218).

Alexis Alberto González Castro, soltero, cédula de identidad N° 113270905, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones PMC Video S. A., cédula jurídica N° 3101739348, con domicilio en Escazú, Bello Horizonte, costado oeste de la Iglesia Católica, Costa Rica, solicita la inscripción de: PMC Video



como marca de comercio, en clases: 9 y 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 9: aparatos e instrumentos cinematográficos. Clase 35: venta de películas de alquiler y venta de DVD. Reservas: de los colores: turquesa, vino, negro, café y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005624. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de julio del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017171236).

Alexis Alberto González Castro, soltero, cédula de identidad 113270905, en calidad de Apoderado Generalísimo de Inversiones PMC Video S. A., cédula jurídica 3101739348 con domicilio en Escazú, San Antonio del costado norte de la iglesia de Bello Horizonte, Costa Rica, solicita la inscripción de: PMC Video EL servicio y la calidad que usted busca



como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de servicios de videos, alquiler de películas, así como la venta de golosinas. Reservas: De los colores: turquesa, vino, negro, café y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005623. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de junio del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017171237).

Solicitud N° 2017-1531.—Ref: 35/2017/3230.—Diego Alberto Kopper Sandoval, cédula de identidad N° 0206330263, solicita la inscripción de:



Como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Florencia, Peje Viejo, 1500 metros, del ingenio, Quebrada Azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2017. Según el expediente N° 2017-1531.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2017171272).

Keylor Alguera Prado, soltero, cédula de identidad N° 503220087, en calidad de apoderado especial de Tecnofijaciones de Costa Rica Sociedad Anónima, con domicilio en Concepción, La Unión, Residencial Monserrat sexta etapa, casa 12L, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: TECNO FIJACIONES Una empresa, una solución!



como nombre comercial, en clase 49 internacional, Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la actividad de comercialización de productos de materiales para industria y construcción el cual brinda productos para venta, distribución, importación de materiales para la industria y construcción y comercio en general. Ubicado: en San José, La Uruca, Condominio JW, Bodega N° 21. Reservas: de los colores: blanco, azul y rojo. Fecha: 20 de setiembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0008908. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de setiembre del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017171276).

Efraín Navarro Rojas, casado una vez, cédula de identidad número 204350780, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Agencia de Viajes Colón Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101032032, con domicilio en Paseo Colón, Edificio Centro Colón, primer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: goplus miles



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: administración, organización y gestión de programas de incentivos y fidelización de miles clientes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0007101. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de setiembre de 2017.—Sabrina Loáiciga, Registradora.—(IN2017171281).

Eduardo Solano Estrada, divorciado, cédula de identidad 104200129, en calidad de apoderado generalísimo de Urbanización La Paz SC Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101231049, con domicilio en Santa Ana cuatro kilómetros norte de Construplaza, Oficinas de Sociedad Monteroca, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: CASA CONDE HOTEL & SUITES



CASA CONDE
HOTEL & SUITES

como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Hospedaje, hotelería, preparación de alimentos y bebidas para el consumo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007852. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 08 de setiembre 2017.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2017171287).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Dell Inc., con domicilio en One Dell Way, Round Rock, Texas 78682, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **INFINITYEDGE** como marca de fábrica y comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pantallas de computadora. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0004265. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de junio del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017171291).

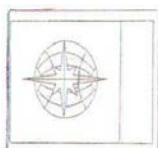
José Miguel Rodríguez Sánchez, casado una vez, cédula de identidad N° 108230516, con domicilio en Alto de Guadalupe, de la Iglesia Vida Abundante, 200 metros norte y 50 oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de: InKlee,



como marca de comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos y accesorios de limpieza para el área automotriz, hogar e industrial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 30 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008565. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de setiembre del 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017171296).

Marco Vinicio Mata Morera, cédula de identidad 105870138, en calidad de apoderado generalísimo de Confrut Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-301936, con domicilio en Ulloa, El Barreal, dentro de las instalaciones del Centro Nacional de Abastecimiento (CENADA), Galpón número tres, bodega treinta y dos-doce, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 31 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 31; Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales, bulbos, plántones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas

para animales; malta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008225. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de setiembre 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017171305).

Michael Andrés Camacho Mora, soltero, cédula de identidad N° 304130068, en calidad de apoderado especial de ADI, Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande de Cartago, cédula jurídica N° 3002071620, con domicilio en Llano Grande, de la Escuela Central 50 metros al este, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: adi



como marca de comercio, en clases 35; 41 y 45 internacionales para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. En clase 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades

deportivas y culturales y en clase 45: servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales. Fecha: 18 de setiembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0008752. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de setiembre del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017171306).

Laura Castro Coto, casada una vez, cédula de identidad N° 900250731, en calidad de apoderado generalísimo de Newport Pharmaceutical of Costa Rica S. A., cédula jurídica N° 3101016803, con domicilio en Barrio Francisco Peralta, de la Casa Italia 100 metros sur, 100 metros este y 50 metros sur, casa N° 1054, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CANNABISOL**, como marca de fábrica en clase(s): 5 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007694. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de agosto del 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017171312).

Rodolfo Quesada Fallas, casado una vez, cédula de identidad N° 203670082, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora de Bicicletas Disdebi Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101365375, con domicilio en Alajuela, Desamparados un kilómetro doscientos metros al este y 25 metros al sur de la Iglesia Católica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Great Master BIKE,



como marca de comercio en clases 12 y 28 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 12 vehículo (bicicleta) y clase 28 bicicleta como juguete de deporte. Reservas: de los colores: amarillo y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0006334. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de setiembre del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017171372).

Mario Cesar Morales Ávila, casado una vez, cédula de residencia N° 132000244011, con domicilio en 150 metros oeste Ebais BO. Jesús Atenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: Salsa Parrillera La Chapina Fiel a su Sabor...



como marca de fábrica comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Salsa para acompañar comidas (aderezos) a base de culantro coyote y ajo. Reservas: no se hace reserva de las palabras "ATENAS Y COSTA RICA". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007796. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de setiembre de 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017171378).

Ana Rebeca Porras Mejía, soltera, cédula de identidad número 601820107, en calidad de apoderada especial de Inka Terra Perú Sociedad Anónima Cerrada Con Ruc Número 20419195317, con domicilio en Calle Andalucía, número 174, Urbanización América Lima, Miraflores, Perú, solicita la inscripción de: INKATERRA,



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: hospedaje temporal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante

este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0007257. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de setiembre de 2017.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2017171395).

Cristian Gutiérrez Vargas, divorciado, cédula de identidad N° 205360339, en calidad de apoderado especial de Fanavet Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101688691, con domicilio en Barrio González Lahmann, de Casa Matute Gómez, 100 sur, 100 este, casa 1075, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: HBN



como marca de comercio, en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos, productos higiénicos para la medicina, y bebidas para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, complementos alimenticios para persona. Fecha: 20 de setiembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0008896. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de setiembre del 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017171438).

Ana Lucía Ávila Sibaja, soltera, cédula de identidad 113540688, en calidad de apoderada generalísima de Luzzi Fashionista S. A., cédula jurídica 3101712546, con domicilio en Tibás, La Florida, 200 metros norte de la Unidad Pedagógica José Rafael Araya Rojas, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: LZ LUZZI FASHIONISTA,



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35; servicios de venta de productos de belleza para personas, venta de cosméticos y maquillaje. Reservas: de los colores: naranja, rosado, morado y fucsia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0008227. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de setiembre de 2017.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2017171451).

Ana Laura Ávila Sibaja, soltera, cédula de identidad 113540688, en calidad de apoderada generalísima de Luzzi Fashionista S. A., cédula jurídica 3101712546, con domicilio en Tibas, La Florida; 200 metros norte, de la Unidad Pedagógica José Rafael Araya Rojas, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: LZ LUZZI FASHIONISTA



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de cosméticos y productos de maquillaje. Reservas: De los colores: naranja, rosado y fucsia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto del 2017, según Solicitud N° 2017-0008228. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de setiembre del 2017.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2017171452).

Eduardo Díaz Cordero, casado una vez, cédula de identidad 107560893, en calidad de apoderado especial de Lanthana del Alba Limitada, cédula jurídica 3-102-500638 con domicilio en Palmares, edificio Náutica J J, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: La Isla



como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 29 Gelatinas y alimentos frescos congelados, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; productos lácteos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2017, Solicitud N° 2017-0007034. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de julio del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017171502).

Eduardo Díaz Cordero, casado una vez, cédula de identidad 107560893, en calidad de Apoderado Especial de Lanthana del Alba Limitada, cédula jurídica 3102500638 con domicilio en Palmares, edificio Náutica J J, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: La Isla



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 30 Helados, bolis y bolis helados, productos de pastelería y confitería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007033. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de julio del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017171503).

Eduardo Díaz Cordero, casado una vez, cédula de identidad N° 107560893, en calidad de apoderado especial de Manuel Antonio Ardón Morera, casado una vez, cédula de identidad N° 203540684, con domicilio en Fraijanes, contiguo al Restaurante Jaulares, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: jaulares EL Eco de la Montaña



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a alojamiento, alimentación y realización de eventos musicales y artísticos. Ubicado en Fraijanes de Alajuela, 200 metros al sur de la plaza de deportes de Fraijanes, provincia de Alajuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2017. Solicitud N° 2017-0002557. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de marzo del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017171504).

Brian Claus Buck, soltero, cédula de residencia 103200043928, en calidad de apoderado especial de 3-101-735925 Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-735925, con domicilio en Jacó de Garabito, casa contiguo a Cabinas Serrucho, Costa Rica, solicita la inscripción de: Pedi EMPANADAS



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Empanadas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre de 2017. Solicitud N° 2017-0008950. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de setiembre de 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017171542).

Roberto Hernández Pizarro, casado una vez, cédula de identidad 105780567, con domicilio en Calle Blancos, 75 metros al este de la Iglesia de San Rafael, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: ORTHO CLINIC OC



como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 44: Servicios de odontología pero con especialidad en ortodoncia. Reservas: de los colores: negro, celeste, azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0007275. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de agosto de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017171579).

Roberto Francisco Alfaro Montero, soltero, cédula de identidad 108030011, con domicilio en Desamparados, El Porvenir de la entrada principal de la escuela 200 mts. oeste y 75 mts. sur, Costa Rica, solicita la inscripción de: Estilos Latinos

como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de artículos de marroquinería y ropa. Ubicado en San José, Desamparados El Porvenir, de la entrada principal de la escuela 200 mts. oeste y 75 mts. sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de agosto del 2017, Solicitud N° 2017-0008447. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 06 de setiembre del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017171581).

Alejandra Solís Rodríguez, casada una vez, cédula de identidad 107630842, en calidad de apoderado generalísimo de Cervecería San Roque S. A.; con domicilio en San Roque de Grecia, Calle Santa Lucía 25 metros norte de la Panadería Las Delicias, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Cerveza Cascabel** como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de agosto del 2017, solicitud N° 2017-0007629. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017171587).

Alejandra Solís Rodríguez, casado una vez, cédula de identidad 107630842, en calidad de Apoderado Generalísimo de Cervecería San Roque S. A., con domicilio en San Roque de Grecia, Calle Santa Lucía 25 metros norte de la Panadería Las Delicias, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Cerveza Toboba** como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007634. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de agosto del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017171588).

Luis Roberto Mata Naranjo, casado una vez, cédula de identidad 302110606, en calidad de apoderado generalísimo de Beneficiadora de Café MYM Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101741848, con domicilio en Tarrazú; 100 metros de la plaza de deportes del Llano de La Piedra, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: MILLO MATA



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30; Café y sus edóneos. Fecha: 13 de setiembre de 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de setiembre del 2017, Solicitud N° 2017-0008698. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de setiembre del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017171592).

Federico Vega Sánchez, soltero, cédula de identidad N° 114220322, en calidad de apoderado generalísimo de Hydria Property Brokers Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101519564, con domicilio en avenida 3, calle 34, N° 3412, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ZESTINO** como marca de comercio, en clase: 12 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Llantas. Fecha: 21 de setiembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 11 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007836. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de setiembre del 2017.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2017171596).

Enrique Antonio Gamboa Castro, cédula de identidad 107940102, con domicilio en San Pablo, del Mall Paseo de Las Flores, 350 mts. al este, Calle Cordero, pasando la línea del tren, primer condominio a mano derecha, oficina de entrada color blanco nombre de Condominio Interamericana N.4, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Naturalis**



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café tostado y molido, café en grano, café molido. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre de 2017. Solicitud N° 2017-0008906. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre de 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017171601).

Enrique Antonio Gamboa Castro, cédula de identidad 107940102 con domicilio en San Pablo, del Mall Paseo de Las Flores, 350 metros al este, calle Cordero, pasando la línea del tren primer condominio a mano derecha, oficina de entrada color blanco nombre de condominio Interamericana N° 4, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Naturalis**



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30; Café tostado y molido, café en grano, café molido. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2017. Solicitud N° 2017-0008906. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017171602).

Sonia Guevara Azofeifa, casada una vez, cédula de identidad N° 104870462, con domicilio en Escazú, 50 metros norte, del Colegio Nuestra Señora del Pilar, frente a “El Agro El Brujo Cubano”, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: El pan de la abuelita



como marca de fábrica y comercio, en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30: Pan relleno, pan integral, pan casero, pan salado. Fecha: 20 de setiembre del 2017. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de

este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007972. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de setiembre del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017171617).

Marcas de Ganado

Solicitud N° 2017-1902.—Reg 35/2017/4066.—Nidia Ivonne Hernández Contreras, cédula de identidad 0500980658, en calidad de apoderada generalísima sin límite de suma de Hacienda El Desengaño Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-400576, solicita la inscripción de:



Como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Carrillo, Sardinal, Obandito, cinco kilómetros sur oeste el Templo católico de Sardinal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 06 de setiembre del 2017. Según el expediente N° 2017-1902.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2017171129).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

El señor José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104330939, en calidad de apoderado especial de Takeda Pharmaceutical Company Limited, solicita la patente PCT denominada **DERIVADOS DE FUMAGILOL**. Se divulgan los compuestos de Fórmula 1, estereoisómeros de estos y sales farmacéuticamente aceptables de los compuestos y estereoisómeros, donde R1 y R2 se definen en la especificación. Esta descripción también se refiere a los materiales y métodos para preparar los compuestos de Fórmula 1, a las composiciones farmacéuticas que los contienen y a su uso para tratar la obesidad y enfermedades relacionadas, trastornos y desórdenes relacionados con MetAP2. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/66, C07F 9/40 y C07F 9/53; cuyo(s) inventor(es) es(son) Lawson, John David (US); Cheruvallath, Zacharia (US) y McBride, Christopher (US). Prioridad: N° 62/094,823 del 19/12/2014 (US). Publicación Internacional: WO 2016/100778. La solicitud correspondiente lleva el número 2017-0000332 y fue presentada a las 14:50:26 del 19 de julio de 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 30 de agosto de 2017.—Viviana Segura De La O, Registradora.—(IN2017171103).

La señora María Lupita Quintero Nassar, cédula de identidad 108840675, en calidad de apoderada especial de Mars Incorporated, solicita la patente PCT denominada **PRODUCTOS VEGETALES HÍBRIDOS DE ESPECIES TEOBRAMA Y MÉTODOS PARA PRODUCIRLOS**. Se presentan métodos para hibridar miembros del género Teobroma, y particularmente métodos para hibridar Teobroma cacao y Teobroma grandiflorum. También se presentan semillas, plantas y partes vegetales híbridas obtenidas por estos métodos. Se describen métodos para confirmar que la progenie resultante es híbrida. Se presentan los productos vegetales híbridos Teobroma, como las semillas obtenidas al cruzar Teobroma cacao y Teobroma grandiflorum, con composiciones químicas modificadas, como contenido modificado de ácidos grasos, y/o contenido modificado de alcaloides. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A23G 1/30; cuyos inventores son Marelli, Jean-Philippe (BR); Royaert, Stefan Emiel (BR); Motomayor Arias, Juan Carlos (US); Campos, Rodrigo (US); Nwosu, Chigozie V. (US) y Bizzotto, Carolina Schaper (BR). Prioridad: N° 62/101,917 del 09/01/2015 (US). Publicación Internacional: WO2015/112396 AL. La solicitud correspondiente lleva el N° 2017-0000300, y fue presentada a las 10:35:56 del 3 de julio de 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 8 de setiembre de 2017.—Viviana Segura De La O, Registradora.—(IN2017171107).

El señor Andrey Dorado Arias, cédula de identidad N° 205650345, en calidad de apoderado especial de H. Lundbeck A/S, solicita la Patente PCT denominada: **ANTAGONISTA DE A2A DE DOSIS BAJA PARA EL TRATAMIENTO DE TDAH Y LA ENFERMEDAD DE PARKINSON**. La presente invención se refiere a dosis específicas de un antagonista de A2A para utilizarlo como un medicamento y, en particular, que sean útiles para el tratamiento de la enfermedad de Parkinson y del trastorno por déficit de atención con hiperactividad. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/4436, A61P 25/16 y A61P 43/00; cuyo(s) inventor(es) es(son) Larsen, Lone Frydelund (DK); Areberg, Johan (SE); Breyse, Nathalie (DK) y Chandrasena, Gamini (US). Prioridad: N° PA201400704 del 03/12/2014. Publicación Internacional: WO 2016/087429. La solicitud correspondiente lleva el número 2017-0000221, y fue presentada a las 11:39:42 del 26 de mayo del 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de

circulación nacional.—San José, 25 de agosto del 2017.—Randall Piedra Fallas.—(IN2017171338).

AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN DE AGUAS

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ED-UHSAN-0021-2017 Exp 17667A.—Agrícola Industrial La Lydia S. A., solicita concesión de: 20 litros por segundo del Río Tres Amigos, efectuando la captación en finca de su propiedad en Aguas Zarcas, San Carlos, Alajuela, para uso industria. Coordenadas 269.403/503.227 hoja Tres Amigos. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 27 de junio de 2017.—Unidad Hidrológica San Juan.—José Joaquín Chacón Solano.—(IN2017172392).

ED-UHTPCOSJ-0131-2017.—Exp. 17144P.—Inversiones Roleva Atenas S. A., solicita concesión de: 1.5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo NA-1020 en finca de su propiedad en San José, Atenas, Alajuela, para uso consumo humano doméstico. Coordenadas 221.440 / 491.998 hoja Morazán. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 12 de setiembre del 2017.—Unidad Hidrológica Tárcoles, Pacífico Central Marilyn Mora Vega.—(IN2017172422).

ED-0228-2017.—Exp. 17803A.—Victor Julio y Orlando Fallas Mora, solicita concesión de: 5 litros por segundo de la Quebrada Ceibo, efectuando la captación en finca de IDEM en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José, para uso agropecuario. Coordenadas 138.008 / 566.283 hoja Repunta. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 27 de setiembre del 2017.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2017172464).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ED-UHTPCOSJ-0094-2017.—Ex. N° 17003P.—Banco Crédito Agrícola de Cartago, solicita concesión de: 3.5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-985 en finca de en Turrúcares, Alajuela, para uso consumo humano bodegas comerciales. Coordenadas 217.372 / 505.370 hoja Rio Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 30 de agosto de 2017.—Marilyn Mora Vega, Unidad Hidrológica Tárcoles, Pacífico Central.—(IN2017172735).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTIFICACIONES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
DE SALUD REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

La Dirección Regional de Servicios de Salud Región Huetar Atlántica, comunica a la empresa Melodías Importaciones S. A., que esta Dirección ha dado inicio a un procedimiento administrativo de resolución contractual, por medio de resolución inicial de traslado de cargos de las ocho horas treinta y un minutos del siete de agosto del dos mil diecisiete, por presunto incumplimiento en la Lict. Abreviada N° LA. 00006-2699, compra de equipo médico. Se le informa que se le garantiza acceso al expediente, así como el texto integral de dicha resolución la cual está disponible en la Unidad Legal de esta Dirección Regional de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 3:00 p. m., sita en Puerto Limón, contiguo al Hospital Tony Facio Castro, se hace saber que contra dicha resolución caben los recursos ordinarios los cual deberán plantearse en el término de 03 días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación según lo dispone el artículo 345 de la LGAP, fax. 27583853.—Limón, 13 de setiembre del 2017.—Dr. Wilman Rojas Molina, Director Regional, Red Integrada de Servicios de Salud.—(IN2017170918).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

EDICTO

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ORI-3899-2017.—Quirós Sanchún Edgar, cédula 6-0065-0063, ha solicitado reposición del título Licenciado en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil diecisiete.—(IN2017171190).

UNIVERSIDAD NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

PROGRAMA DE GRADUACIÓN

REPOSICIÓN DE TÍTULO

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante el Departamento de Registro de la Universidad Nacional, se ha presentado solicitud de reposición de diploma por extravío, correspondiente al Título de Licenciatura en Ingeniería Agronómica, grado académico: Licenciatura, registrado en el libro de títulos bajo el tomo: 90, folio: 127, a nombre de Amador Benavides Manuel Humberto, con fecha 09 de noviembre de 1990, cédula de identidad N° 1-0599-0026. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.

Heredia, 20 de setiembre del 2017.—Departamento de Registro.—M.A.E. Marvin Sánchez Hernández, Director.—(IN2017171293).

AVISOS

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
TÉCNICO PROFESIONAL CAÑAS

REPOSICIÓN DE CERTIFICADO
DE DEPÓSITO A PLAZO

EDICTO

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

La Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Cañas, cédula jurídica N° 3-008-658806, código presupuestario 6538, ubicada en Guanacaste, Cañas, Cañas, Barrio San Luis, Colegio Técnico Profesional Cañas contiguo a oficinas del INDER Cañas como su representante legal Jorge Alvarado Vargas, cédula 503380080 en calidad de representante legal Jorge Alvarado Vargas, cédula N° 503380080, solicita la reposición del Certificado de Depósito a Plazo emitido por el Banco Nacional de Costa Rica, oficina 152 (Mall El Dorado) el que se detalla a continuación: C.D.P N° 400-01-152-005380-9, emitido el 07 de diciembre de 2016 con una inversión inicial de 2,478,000.00 (dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil colones con 0/100) y con fecha de vencimiento 06 de junio de 2017 el cual este banco pagará una vez concluido el plazo un monto de ₡2,538,644.79 (dos millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro colones con 79/100) a nombre de Javier Vargas Valdizaban, cédula de residencia: 160400056819, con un interés de 5.35%, endosado a la Junta Administrativa del CTP Cañas como garantía de Cumplimiento de proceso de contratación abreviada LA-N°-001-2016 “Compra de equipo de cómputo, impresión, proyección, máquinas de escribir y grabadoras”. Por lo tanto, solicito reposición de este documento por causa de extravío. Se publica este anuncio por tres veces consecutivas para oír reclamos de terceros, por el término de quince días. Emitida en Cañas, el 20 de febrero del 2017. Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Cañas, cédula jurídica N° 3-008-658806, código presupuestario 6538, Jorge Alvarado Vargas, cédula 503380080, presidente de la Junta Administrativa del CTP Cañas.

Jorge Eduardo Alvarado Vargas, Presidente.—(IN2017170725).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

LA NACIÓN S. A.

La Nación S. A., cita y emplaza a quienes se consideren interesados en diligencias de reposición del certificado accionario N° 664 serie K por 50 916 acciones (del capital social pagado de Tres mil cinco millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y dos colones), pertenecientes a Sagot Ruiz Eileen Eugenia, cédula de identidad N° 105900350 para que hagan valer sus derechos dentro del término de un mes, contados después de la última publicación de este aviso, de conformidad con las disposiciones del artículo 709 del Código de Comercio.—San José, 18 de setiembre del 2017.—Manfred Lachner Madrigal, Representante Legal.—(IN2017170950).

LÍNEAS AÉREAS COSTARRICENSES S. A.

Para los efectos del artículo 689 del Código de Comercio, Líneas Aéreas Costarricenses S. A. (LACSA), hace constar a quien interese que, por haberse extraviado al propietario, repondrá los siguientes certificados de acciones:

Certificado N°	Acciones	Serie
5992	1040	B

Nombre del accionista: Oroí S. A. Folio N° 6875.—San José, 13 de setiembre del 2017.—Norma Naranjo M., Gerente de Accionistas.—(IN2017170980).

NOTIFICACIONES

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Documento admitido traslado al titular

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ref.: 30/2017/37203. Novus Asesores de Inversión S. A. Documento: cancelación por falta de uso (gestionada por “Alcru de San J.”). Nro. y fecha: anotación/2-95603 de 25/02/2015. Expediente: 2000-0008429 Registro N° 127441 Novus en clase 49 marca mixto.—Registro de la Propiedad Industrial, a las 14:08:39 del 06 de setiembre del 2017.

En acatamiento del Voto N° 920-2017 emitido por el Tribunal Registral Administrativo conoce este Registro, la solicitud de cancelación por falta de uso, promovida por Paul Portuguese Aguilar, divorciado, cédula de identidad N° 109060287, en calidad de apoderado especial de Alcru de San José S. A., contra el registro del signo distintivo Novus, Registro N° 127441, el cual protege y distingue: Una compañía que brinda servicios de administración de bienes inmuebles y de desarrollo y venta de proyectos inmobiliarios y correduría de bienes raíces. Ubicado: en San José, Barrio Dent, de la Subarú, 200 metros norte y 50 metros al oeste, propiedad de Novus Asesores de Inversión S. A. Conforme a lo previsto en los artículos 38/39 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, y los artículos 48 y 49 del Reglamento a la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, Decreto Ejecutivo N° 30233-J; se procede a **trasladar** la solicitud de cancelación por falta de uso al titular citado, para que en el plazo de **un mes** contado a partir del día hábil siguiente de la presente notificación, proceda a pronunciarse respecto a la misma y demuestre su mejor derecho, aportando al efecto las pruebas que estime convenientes, para lo cual se comunica que el expediente se encuentra a disposición de las partes en este Registro. Se les previene a las partes el señalamiento de lugar o medio para recibir notificaciones y se advierte al titular que de no indicarlo, o si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al despacho, o bien, si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto o inexistente, quedará notificado de las resoluciones posteriores con sólo que transcurran veinticuatro horas después de dictadas, conforme lo dispone los artículos 11 y 34 de la Ley de Notificaciones, Ley N° 8687. A manera de excepción y en caso de que esta resolución sea notificada mediante publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, sin que medie apersonamiento del titular al proceso con el respectivo aporte del medio o lugar para recibir notificaciones, se aplicará lo dispuesto en los artículos 239, 241 incisos 2), 3) y 4), y 242 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese.—Johana Peralta, Asesora Jurídica.—(IN2017171207).